

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la Ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Destinos reservados a los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio o licenciados que hayan comprobado o comprueben su aptitud para desempeñar el que solloiten, cuenten seis o más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez, con arreglo al artículo 1.^o del Real decreto de 22 de Junio anteriormente mencionado.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					— Pesetas.	— DMAS VENTAJAS	— Pesetas.	— Pesetas.
	Ministerio de Estado.....	Ministerio de Estado.....	2. ^a	Ordeanza.....	1.500,00			A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo o de esta procedencia.

NOTA.—El anterior destino no corresponde a los Sargentos licenciados por el turno de proporcionalidad que establece la ley.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual plaza Cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevista para los empleados civiles en general (artículo 5.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1880), a menos que tengan marcada una distinta en Reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1891); debiendo atenerse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.^o y 3.^o del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA número 175).

2	Alava.—Barrón.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	1. ^a	Cartero.....	300,00			
3	Idem.—Alegria.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	437,50			
4	Idem.—Bernedo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	125,00			
5	Avila.—San Juan de la Encinilla.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	456,25			
6	Badajoz.—Fuente del Areo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	375,00			
7	Idem.—Ilinojosa del Valle.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750,00			
8	Idem.—Orellana la Sierra.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00			
9	Barcelona.—De Bruch a San Pablo de la Guardia.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	456,25			
10	Burgos.—De Lerma a Santa Cecilia y Royales del Agua.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	562,50			

Número de orden ...pen...	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUÉ RADICAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
11	Burgos.—Hozabejas a Quintanaopto...	Ministerio de la Goberna- ción.—Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos.	1. ^a	Peatón.....	500,00			
				Cartero.....	365,00			
12	Castellón.—San Jorge.....	Idem	1. ^a	Peatón.....	750,00			
13	Ciudad Real.—De Arroba a Puebla de Don Rodrigo.....	Idem	1. ^a	Cartero.....	260,00			
14	Idem.—Fontanarejo.....	Idem	1. ^a	Idem.....	200,00			
15	Idem.—Navalpino.....	Idem	1. ^a	Idem.....	365,00			
16	Córdoba.—Granja.....	Idem	1. ^a	Idem.....	562,50			
17	Idem.—Villafranca de las Agujas.....	Idem	1. ^a	Idem.....	404,00			
18	Coruña.—Leiro.....	Idem	1. ^a	Idem.....	200,00			
19	Idem.—Bullón.....	Idem	1. ^a	Idem.....	125,00			
20	Idem.—Pautín.....	Idem	1. ^a	Idem.....	126,00			
21	Cuenca.—Arcos de la Cantora.....	Idem	1. ^a	Idem.....	312,50			
22	Idem.—Jábaga.....	Idem	1. ^a	Idem.....	187,50			
23	Idem.—Fuentelespino de Moya.....	Idem	1. ^a	Idem.....	150,00			
24	Idem.—Peraleja.....	Idem	1. ^a	Idem.....	250,00			
25	Ivona.—Vilvoraya.....	Idem	1. ^a	Idem.....	50,00			
26	Granada.—Pedro Martínez.....	Idem	1. ^a	Peatón.....	234,37			
27	Guzadalajara.—De Arbetebla a Morilejos.....	Idem	1. ^a	Cartero.....	500,00			
28	Guipúzcoa.—Orendáin.....	Idem	1. ^a	Peatón.....	800,00			
29	Huesca.—De Alerre a Figueruelas.....	Idem	1. ^a	Cartero.....	456,25			
30	León.—De Soto y Amío a Carrizal.....	Idem	1. ^a	Peatón.....	75,00			
31	Idem.—De Caldwell a Pantón.....	Idem	1. ^a	Idem.....	875,00			
32	Idem.—De Pedrosa a Basando.....	Idem	1. ^a	Cartero.....	187,50			
33	Idem.—Villaquejida.....	Idem	1. ^a	Idem.....	450,00			
34	Idem.—Cabañas Raras.....	Idem	1. ^a	Idem.....	312,50			
35	Idem.—Santibáñez.....	Idem	1. ^a	Peatón.....	700,00			
36	Lérida.—De Tiemp a Puigvert.....	Idem	1. ^a	Cartero.....	360,00			
37	Logroño.—Lestva de Río Tirón.....	Idem	1. ^a	Idem.....	365,00			
38	Lugo.—San Pedro de Cereixa.....	Idem	1. ^a	Idem.....	600,00			
39	Idem.—Pedrido.....	Idem	1. ^a	Idem.....	200,00			
40	Idem.—San Mamed de Villapodre.....	Idem	1. ^a	Idem.....	400,00			
41	Idem.—Q. into.....	Idem	1. ^a	Idem.....	200,00			
42	Lugo.—Santa María de Ozo.....	Idem	1. ^a	Idem.....	400,00			
43	Idem.—San Juan de Muñ.....	Idem	1. ^a	Idem.....	865,00			
44	Idem.—Juan de Trasliste.....	Idem	1. ^a	Idem.....	500,00			
45	Madrid.—De Robregordo a la Acebeda.....	Idem	1. ^a	Peatón.....	125,00			
46	Idem.—De El Cuadrón a Gargantilla y Pinilla.....	Idem	1. ^a	Idem.....	456,25			
47	Idem.—De Lozoyuela a Garganta de lo Mentos.....	Idem	1. ^a	Idem.....	1.016,00			
48	Idem.—De Lozoyuela a Canencia.....	Idem	1. ^a	Idem.....	125,00			
49	Idem.—Robregordo.....	Idem	1. ^a	Cartero.....	750,00			
50	Navarra.—Aolz (Empalme).....	Idem	1. ^a	Idem.....	500,00			
51	Idem.—Aspuz.....	Idem	1. ^a	Idem.....	456,25			
52	Idem.—Tabor.....	Idem	1. ^a	Idem.....	365,00			
53	Orense.—Norrentos.....	Idem	1. ^a	Idem.....	475,00			
54	Idem.—Jagonza.....	Idem	1. ^a	Idem.....	365,00			
55	Idem.—Brues.....	Idem	1. ^a	Idem.....	250,00			
56	Idem.—Pozos de Aventol o.....	Idem	1. ^a	Idem.....	365,00			
57	Idem.—Astureses.....	Idem	1. ^a	Idem.....	250,00			

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES		FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
						Y DEMÁS VENTAJAS			
58	Orense.—De Resurrección a Escadas...	Ministerio de la Goberna- ción.—Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos.....	1. ^a	Peatón.....	250,00				
59	Idem.—Piñeira de Arcos.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200,00				
60	Oviedo.—La Alameda.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	550,00				
61	Idem.—Bendón.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500,00				
62	Palencia.—Bárcena de Campos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	450,25				
63	Pontevedra.—San Juan de Portas.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	625,00				
64	Salamanca.—Cubaco.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00				
65	Santander.—Herada de Soba.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	450,25				
66	Idem.—Do Valle de Cabuérniga a Tudanca.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	750,00				
67	Sorovia.—San Martín y Mudrián.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	125,00				
68	Soria.—Do Venta de Zurranzano a Granja de San Gregorio.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	450,25				
69	Toledo.—Do Espinoso del Rey a Lós Na- valmornales.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	950,00				
70	Valencia.—Chulilla.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	250,00				
71	Idem.—De Villar del Arzobispo a Higueruelas.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	562,50				
72	Valladolid.—Do Peñafiel a Langallo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	887,50				
73	Zamora.—De Rabanalos a Grisuela.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00				
74	Zaragoza.—Mainar.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	187,50				
75	Idem.—Do Zaragoza a Montaña.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	650,00				
76	Idem.—Nanaspes.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	312,50				
77	Administración de Loterías de primera clase de Orense.....	Ministerio de Hacienda.— Dirección General del Tesoro.....	2. ^a	Administrador.....		Premio.....		4.500,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma que determina el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
78	Idem de Loterías de primera clase de Ibiza.—Balcores.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....				2.900,00	Idem.
79	Idem de Loterías de primera clase de Las Palmas.—Canarias.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....				4.000,00	Idem.
80	Idem de Loterías de primera clase de Al- cira.—Valencia.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....				2.500,00	Idem.
81	Idem de Loterías de primera clase de Granollers.—Barcelona.....	Idem.....	2. ^a	Administrador.....		Premio.....		4.600,00	Idem.
82	Idem de Loterías de primera clase de Cuevas de Vaca.—Almería.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....				4.500,00	Idem.
83	Idem de Loterías de segunda clase de San Lorenzo del Escorial.—Madrid.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....				2.500,00	Idem.
84	Idem de Loterías de segunda clase de Villadiogo.—Burgos.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....				2.500,00	Idem.
85	Idem de Loterías de segunda clase de Cieguera.—Murcia.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....				2.500,00	Idem.
86	Idem de Loterías de segunda clase de Molina de Segura.—Murcia.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....				2.500,00	Idem.
87	Idem de Loterías de segunda clase de La Escala.—Gerona.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....				2.500,00	Idem.

Nº	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría	CLASE DE DESTINO	SUELDO		GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					- Pesetas	- Pesetas			
36	Administración de Loterías de segunda clase de Albuñol.—Granada.....	Ministerio de Hacienda.— Dirección general del Tesoro.....	2. ^a	Administrador.....	2	2	2	2.500,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma que determina el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1886.
80	Idem de Loterías de segunda clase de Torre del Campo.—Jaén.....	Idem	2. ^a	Idem.....	2	2	2	2.500,00	Idem.
90	Idem de Loterías de segunda clase de Puebla de Cazalla.—Sevilla	Idem	2. ^a	Idem.....	2	2	2	2.500,00	Idem.
91	Ayuntamiento de la Puebla de Segura.—Jaén.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Guardia municipal de campo a pie.....	670,00	2	2	2	
92	Idem fd.—Idem.....	Idem	1. ^a	Tres fd. fd.....	625,00	2	2	2	
93	Juzgado municipal de Mollina.—Málaga.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	2	2	2	2	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten estar ejerciendo otro destino análogo, para el que se les exigió dicho documento.
94	Idem de Novelda.—Alicante.....	Idem de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	2	2	2	2	Las determinadas en el número 93 de esta relación.
95	Ayuntamiento de Mas de las Matas.—Teruel.....	Idem de la 5. ^a Región.....	1. ^a	Dos auxiliares de guarda municipal.....	2,25 diarias.	2	2	2	
96	Idem de Ponzano.—Huesca	Idem	1. ^a	Guardia municipal de campo a pie.....	800,00	2	2	2	En los días que presten servicio.
97	Idem de Botorrita.—Zaragoza.....	Idem	1. ^a	Idem fd. de campo.....	515,50	2	2	2	
98	Idem de La Ginebrosa.—Teruel.....	Idem	1. ^a	Dos guardias municipales de campo a pie.....	540,00	2	2	2	
99	Idem de Daroca.—Zaragoza.....	Idem	2. ^a	Alguacil.....	912,50	2	2	2	
100	Idem de Tornos.—Teruel.....	Idem	1. ^a	Guardia municipal de campo a pie.....	784,00	2	2	2	
101	Idem de Muel.—Zaragoza.....	Idem	1. ^a	Idem	350,00	2	2	2	
102	Idem de Fuentespaldilla.—Teruel.....	Idem	1. ^a	Idem	730,00	2	2	2	
103	Idem de Boquiñeni.—Zaragoza.....	Idem	1. ^a	Idem	1.995,00	2	2	2	
104	Idem de Ataca.—Idem.....	Idem	2. ^a	Alguacil.....	457,00	2	2	2	
105	Idem de Romanos.—Idem.....	Idem	1. ^a	Guardia municipal.....	2,00 diarias.	2	2	2	
106	Idem de Cubo Uñiga.—Santander.....	Idem de la 6. ^a Región.....	1. ^a	Guardia municipal de campo.....	400,00	2	2	2	
107	Idem de Escuina de San Silvestre.—Salamanca.....	Idem de la 7. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	60,00	2	2	2	Esto destino sólo se desempeñará hasta el 31 de Octubre.

Número de orden dep. oce... de la instancia	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUÉ DEPENDEN O RADICAN MILITAR EN QUÉ RADICAN	Catego- ría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	VÍANZAS — Pesetas	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
108	Juzgado municipal de Grádefos.—León..	Capitanía general de la 8. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel.	»	Las determinadas en el número 93 de esta relación.
109	Audiencia provincial de León..	Idem	2. ^a	Mozo de estrados.....	1.750,00	»	»	Idem

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose a papel de la clase 8.^a (de peseta), excepto la de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.^a (diez céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.^a, autorizada por el Comisario de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inutilidad a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está previsto y en el que han de tener entrada dentro del mes de Mayo próximo.

3.^a Para solicitar los destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas reglamentarias, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la Colección Legislativa de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se proviene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.^a Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.^a y sin autorizar por nadie. Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.^a No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.^a Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias su notificación de destinos correspondidos en la misma certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radica su documentación.

Madrid, 28 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUERPO DE TELEGRAFOS

CREADO POR LEY DE 22 DE ABRIL DE 1855

Incorporado al Montepio de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895

ESCALAFON DEL PERSONAL TECNICO (RECTIFICADO EN 1.^o DE ENERO DE 1922)

Director general: Excmo. Sr. D. Fernando Barón y Martínez, Conde de Colombi

(Continuación de la GACETA núm. 118.)

Número en la lista	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES
		NACIMIENTO	INGRESO	EMPLEO				
94	D.º María Consuelo Galea y Martínez.....	13 11 79	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^c	Angela Marcelino y Goyeneche.....	17 12 88	1 1 11	1	4	20		
95	Luisa Juana Martínez Dumas y Marín.....	26 6 91	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^a	Maria Teresa Ortiz y Parody.....	24 10 88	1 1 11	1	4	20		
96	Angela García y Arcaya.....	8 11 93	1 1 11	1	4	20		
97	Josefa Villayandre y Canaluche.....	10 11 93	1 1 11	1	4	20		
98	Maria Purificación García y Díaz.....	13 2 92	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^a	Elena Mariscal y García.....	18 8 89	1 1 11	1	4	20		
99	Amparo Casanova y Carrera.....	20 5 90	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^a	Luisa Navarro y Mulero.....	31 1 93	1 1 11	1	4	20		
100	Maria de los Angeles Ramos y Camacho.....	4 10 84	1 1 11	1	4	20		
101	Bibiana López y López.....	2 12 91	1 1 11	1	4	20		
102	Ana Mancho y Alastuey.....	26 7 80	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^a	Rosa María Juarrero y Moreno de Monroy.....	3 9 90	1 1 11	1	4	20		
103	Enriqueta Salazar y Lima.....	2 11 69	1 1 11	1	4	20		
104	Josefa Solán y Alejaldre.....	15 3 93	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^a	Maria de las Nieves García Ejarque.....	4 8 85	1 1 11	1	4	20		
105	Rita del Real y Sánchez.....	10 9 89	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^a	Maria Mercedes García y Odena.....	29 7 83	1 1 11	1	4	20		
106	Eugenia Hernández y Hernández.....	6 9 84	1 1 11	1	4	20		
107	Maria del Rosario Llera y Cabrera.....	27 2 92	1 1 11	1	4	20		
108	Maria Acosta y Benítez.....	30 11 83	1 1 11	1	4	20		
109	Marcelina Fortunati y Bas.....	24 7 85	1 1 11	1	4	20		
110	Maria de la Gloria Castillo y Valdés.....	1 12 89	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^a	Maria del Carmen Sansón y Domenech.....	12 11 85	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^a	Maria Encarnación Sanchis y Vinaysac.....	8 6 92	1 1 11	1	4	20		
111	Maria Sabina Suey y Vanaclocha.....	29 8 88	1 1 11	1	4	20		
112	Margarita Escobar y Romero.....	21 10 93	1 1 11	1	4	20		
113	Josefa Sánchez y Sal.....	10 6 86	1 1 11	1	4	20		
114	Maria Luisa González y Moro.....	24 9 83	1 1 11	1	4	20		
115	Carmen Soto y Pedraza.....	9 3 74	1 1 11	1	4	20		
116	Consuelo Cabestre y Cardona.....	19 12 90	1 1 11	1	4	20		
117	Eloisa Real y Melero.....	25 4 83	1 1 11	1	4	20		
118	Elvira Villetla y Fillat.....	6 1 87	1 1 11	1	4	20		
119	Maria de los Angeles Germán y Serichol.....	30 4 95	1 1 11	1	4	20		
120	Paulina González y Quintero.....	10 10 85	1 1 11	1	4	20		
121	Amelia Murga y Martín.....	9 9 88	1 1 11	1	4	20		
122	Maria de la Concepción Camacho y Jiménez.....	7 3 92	1 1 11	1	4	20		
123	Rosa Gil y López.....	28 8 75	1 1 11	1	4	20		
124	Consuelo Martínez y Arriba.....	15 12 76	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^a	Maria Sierra y Castro.....	7 2 89	1 1 11	1	4	20		
125	Josefa Ramos y Ruiz.....	21 5 76	1 1 11	1	4	20		
126	Maria de la Paz López de Haro y Carrón.....	7 5 74	1 1 11	1	4	20		
127	Josefa Caballero y Martínez.....	16 4 93	1 1 11	1	4	20		
128	Ana María Domínguez y Vadillo.....	2 4 88	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^a	Luisa Marco y Soria.....	31 7 93	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^a	Maria Souan y García.....	11 7 93	1 1 11	1	4	20		
129	Juana Guardiola y Gasulla.....	10 5 69	1 1 11	1	4	20		
Sup. ^a	Carmen Boyer y Ruiz.....	16 8 92	1 1 11	1	4	20		
130	Belén Revuelta y Martín.....	6 8 92	1 1 11	1	4	20		
131	Julia Arias y Durán.....	7 4 92	1 1 11	1	4	20		

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES	
		NACIMIENTO		INGRESO		EMPLEO			
		M	A	M	A	M	A		
132	D.º Dolores Ballester y Serrano.....	29	6	74	1	1	11	1 4 20	
133	Maria Vall y Castellón.....	2	1	94	1	1	11	1 4 20	
134	Matilde Rubio y Morades.....	4	6	79	1	1	11	1 4 20	
135	Maria del Pilar García y Sanjuán.....	29	8	94	1	1	11	1 4 20	
136	Presentación Serrano y Marín.....	21	11	94	1	1	11	1 4 20	
137	Maria Concepción Josefa Trinidad Rivero y Merino	20	6	86	1	1	11	1 4 20	
138	Etelvina Irimia y Taboada.....	15	5	93	1	1	11	1 4 20	
Sup. ^a	Dolores Hontana y Cabello.....	7	2	92	1	1	11	1 4 20	
139	Maria del Pilar Mouro y Banch.....	25	4	96	1	1	11	1 4 20	
Sup. ^a	Maria Luisa Contreras y Márquez.....	17	1	93	1	1	11	1 4 20	
Sup. ^a	Oliva Moreno y del Barco.....	10	6	88	1	1	11	1 4 20	
140	Isabel de Eguzquiza y Maturana.....	9	7	84	11	4	11	1 4 20	
141	Maria Sarah del Riego y Martínez.....	20	1	89	11	4	11	1 4 20	
Sup. ^a	Maria Luisa Prichard y Valdasano.....	27	12	92	11	4	11	1 4 20	
142	Luisa Urtasun y Verrosteguieta.....	21	1	89	11	4	11	1 4 20	
143	Maria Asunción Toledo y del Río.....	20	5	83	11	4	11	1 4 20	
144	Maria Terres y Pallicer.....	18	2	77	11	4	11	1 4 20	
145	Quintina García y Arjona.....	11	2	85	3	7	11	1 4 20	
146	Carmen García y Losada.....	1	6	85	24	1	12	1 4 20	
147	Maria de los Dolores Calvo y Pastrana.....	31	8	84	2	2	12	1 4 20	
148	Cándida Amor y Lusarreta.....	5	9	80	21	5	12	1 4 20	
149	Cruz Encinas y Ramos.....	3	5	81	21	5	12	1 4 20	
Sup. ^a	Angeles Andreu y Calvo.....	8	8	88	4	7	12	1 4 20	
150	Maria Concepción Soriano y López.....	27	1	93	4	7	12	1 4 20	
151	Maria de la Concepción Labairu y Ruiz.....	13	3	76	4	7	12	1 4 20	
152	Maria Pablo y Erice.....	20	2	87	16	7	12	1 4 20	
Sup. ^a	Enriqueta Rodriguez y González.....	27	11	92	12	9	12	1 4 20	
153	Adelaida Solana y Pérez.....	16	10	87	12	9	12	1 4 20	
Sup. ^a	Isabel Domínguez y las Heras.....	8	7	93	15	10	12	1 4 20	
Sup. ^a	Adelaida Pérez y Sánchez.....	13	4	90	9	11	12	1 4 20	
Sup. ^a	Isabel Lomas y Martínez.....	20	8	85	10	12	12	1 4 20	
Sup. ^a	Maria Josefa Pagola y Castaño.....	25	1	86	17	12	10	1 4 20	
154	Amparo Ruiz y Molina.....	28	3	71	1	1	13	1 4 20	
155	Maria de las Casas y Pérez.....	31	12	91	1	1	13	1 4 20	
156	Maria del Pilar López y Martínez.....	30	10	93	1	1	13	1 4 20	
157	Maria de la Concepción Panizo y Rufino.....	5	3	93	1	1	13	1 4 20	
158	Maria del Olvido Riego y Martínez.....	11	11	92	1	1	13	1 4 20	
	Candelaria Angela Gallardo Murguitio y Murguitio	1	3	74	1	1	13	1 4 20	
Sup. ^a	Isabel Huett y Palomar.....	5	12	88	1	1	13	1 4 20	
Sup. ^a	Maria de los Angeles Jordán e Infante.....	9	6	84	1	1	13	1 4 20	
Sup. ^a	Elena Natividad Contreras y Sanz.....	22	12	88	1	1	13	1 4 20	
	Sáridad Tineo y Fernández.....	4	12	84	1	1	13	1 4 20	
159	Maura Zorrilla y Arenal.....	19	12	92	1	1	13	1 4 20	
160	Teresa del Riego y Martínez.....	6	12	93	1	1	13	1 4 20	
161	Macaria Concepción Campes y Muñoz.....	29	2	88	1	1	13	1 4 20	
162	Felisa Caño y Alvarez.....	30	3	84	1	1	13	1 4 20	
163	Maria de las Mercedes Herranz y Vicioso.....	8	2	75	1	1	13	1 4 20	
164	Luisa Dorado y Rodriguez.....	3	11	89	1	1	13	1 4 20	
165	Teodora Cob y Bárcena.....	9	11	68	1	1	13	1 4 20	
Sup. ^a	Francisca Ibáñez y Martínez.....	10	7	93	1	1	13	1 4 20	
166	Isabel Manero y Arzega.....	18	11	84	1	1	13	1 4 20	
167	Maria Fernández y Marín.....	20	1	69	1	1	13	1 4 20	
168	Maria Encarnación Rubio y Jiménez.....	29	1	87	1	1	13	1 4 20	
169	Juliana Tavío y Martínez.....	5	6	77	1	1	13	1 4 20	
170	Juana Sierra e Iglesias.....	26	4	79	1	1	13	1 4 20	
171	Felicidad González y Moreno.....	9	3	89	1	1	13	1 4 20	
Sup. ^a	Maria de las Mercedes Pérez y González.....	10	3	92	1	1	13	1 4 20	
Sup. ^a	Cecilia Castejón y Lizabe.....	14	2	84	1	1	13	1 4 20	
172	Manuela Julia García y Serrano.....	13	5	88	1	1	13	1 4 20	
173	Dolores Aranda y Vergara.....	28	3	90	1	1	13	1 4 20	
174	Fernanda Caballero y Martínez.....	2	8	91	1	1	13	1 4 20	
175	Alfonso Imaña e Izurria.....	19	3	82	1	1	13	1 4 20	
176	Eugenia del Rey y Jiménez.....	28	11	92	1	1	13	1 4 20	
177	Manuela Luengo y Prieto.....	6	3	92	1	1	13	1 4 20	
Sup. ^a	Maria del Rosario Senís y Almela.....	20	1	93	1	1	13	1 4 20	
178	Maria del Carmen Parra y Rubiños.....	6	12	88	1	1	13	1 4 20	
179	Ascension María Benedicto y Abad.....	14	12	88	1	1	13	1 4 20	
180	Maria Aurora Medina y Villanueva.....	25	1	83	1	1	13	1 4 20	
181	Matilde Leandra Ponce y Castro.....	13	3	93	1	1	13	1 4 20	
182	Juana Lorenzo y Saavedra.....	25	1	83	1	1	13	1 4 20	
183	Andrea Josefa Redondo y Puebla.....	4	2	76	1	1	13	1 4 20	
184	Luisa Canut y Ascón.....	23	6	39	1	1	13	1 4 20	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES
		NACIMIENTO		INGRESO		EMPLEO		
Sup. ^a 185	D.ª Isabel Millán y Sáiz..... Natividad Presentación Cecilia Contreras y Sepúlveda	20	7	92	1	1	13	1 4 20
185	Isabel Sánchez y Viondi.....	8	9	81	1	1	13	1 4 20
187	Pilar López y Pérez.....	23	9	93	1	1	13	1 4 20
188	Maria de la Purificación Alvarez.....	3	3	88	1	1	13	1 4 20
Sup. ^a 189	Angela Fernández y Mouríño.....	17	1	86	1	1	13	1 4 20
190	Joria Vicenta Gómez y Vaca.....	14	9	92	1	1	13	1 4 20
Sup. ^a 191	Luisa González de Orduna y García.....	23	4	82	1	1	13	1 4 20
192	Joaquina Rodríguez y Cerezo.....	1	1	92	1	1	13	1 4 20
193	Maria Rodríguez y Rodríguez.....	19	1	87	1	1	13	1 4 20
194	Isabel Suárez y Pernil.....	23	5	92	1	1	13	1 4 20
195	Isabel Martínez y Peña.....	29	9	93	1	1	13	1 4 20
196	Amalia del Rey y Jiménez.....	23	12	88	1	1	13	1 4 20
197	Maria Concepción Amor y Luzarreta.....	10	6	82	1	1	13	1 4 20
Sup. ^a 198	Dolores Compairé y Ena.....	14	5	83	1	1	13	1 4 20
199	Pascuala María Burgos y Fernández.....	23	10	90	1	1	13	1 4 20
200	Angelina Dávila y Nicolás.....	21	10	92	1	1	13	1 4 20
201	Carmen Gutiérrez Revé y Rodríguez.....	23	12	91	1	1	13	1 4 20
202	Maria del Carmen Díaz y Farriete.....	6	6	82	1	1	13	1 4 20
203	Victoriana Manuela González y Rodríguez.....	23	3	86	1	1	13	1 4 20
204	Maria Arés y Ruiz de Santayana.....	24	6	87	1	1	13	1 4 20
205	Maria del Carmen Ochagavia y Martínez.....	27	4	93	1	1	13	1 4 20
Sup. ^a 206	Maria de los Angeles Gómez y Bardaji.....	21	7	78	1	1	13	1 4 20
207	Carmen Hernández y Rodríguez.....	11	10	89	1	1	13	1 4 20
208	Juana Zagalaz y Jiménez.....	25	9	81	1	1	13	1 4 20
209	Maria del Pino Toledo y Falcón.....	20	4	85	1	1	13	1 4 20
210	Maria del Carmen Antón y Alonso.....	25	12	91	1	1	13	1 4 20
211	Mailde Gómez de la Llamosa y García.....	19	3	89	1	1	13	1 4 20
212	Natividad Molina y Muñoz.....	3	5	93	1	1	13	1 4 20
213	Mercedes González y Vasallo.....	17	3	77	1	1	13	1 4 20
214	Isabel Arroquia y Villar.....	9	7	83	1	1	13	1 4 20
215	Maria de los Dolores Serra y Rodríguez.....	29	2	87	1	1	13	1 4 20
216	Maria de la Concepción Bonito y Núñez.....	17	9	73	1	1	13	1 4 20
217	Emilia Camba y Lagares.....	30	8	85	1	1	13	1 4 20
218	Felicitia Antonia Martínez y Ferrer.....	23	11	81	1	1	13	1 4 20
219	Juana Ramas y Mateo.....	12	6	84	1	1	13	1 4 20
Sup. ^a 220	Maria Encarnación González y Baidal.....	29	1	75	1	1	13	1 4 20
221	Maria Marta Prieto y García.....	27	11	84	1	1	13	1 4 20
222	Emilia Zórnoza y Lloret.....	13	7	85	1	1	13	1 4 20
223	Dolores de la Cruz y Casellas.....	22	6	88	1	1	13	1 4 20
224	Maria de los Dolores Diaz de Laspra y García.....	29	5	92	1	1	13	1 4 20
225	Maria de los Angeles Jimeno y Rodado.....	22	3	85	1	1	13	1 4 20
226	Juana Santos y López.....	6	8	88	1	1	13	1 4 20
227	Maria de los Dolores Gayoso y Díaz.....	27	8	89	1	1	13	1 4 20
228	Magdalena Diez y Carrasco.....	7	11	86	1	1	13	1 4 20
229	Maria Concepción Rodríguez y García.....	29	1	93	1	1	13	1 4 20
230	Rosario Buxedas y Lamadrid.....	6	9	92	1	1	13	1 4 20
231	Maria Consolación García de Vinuesa y Arguedas	15	6	75	1	1	13	1 4 20
232	Angela Mendoza y Ojeda.....	9	11	92	1	1	13	1 4 20
233	Clotilde del Rey y Jiménez.....	6	6	90	1	1	13	1 4 20
234	Romana Yagüe y Pascual.....	28	2	88	1	1	13	1 4 20
235	Maria Villa y Zamora.....	11	4	80	1	1	13	1 4 20
236	Maria de los Angeles Perla y Torrejón.....	6	3	92	1	1	13	1 4 20
237	Mercedes Pérez e Iglesias.....	23	4	76	1	1	13	1 4 20
238	Rafaela Raull y Ceballos.....	27	8	77	1	1	13	1 4 20
239	Maria del Pilar Sánchez y Blasco.....	17	8	88	1	1	13	1 4 20
240	Mariz del Carmen Magariño y del Pino.....	10	11	88	1	1	13	1 4 20
241	Aurelia Cofiño y Pedrol.....	24	9	87	1	1	13	1 4 20
242	Gaudiosa Micaela Castejón y Lizabe.....	6	11	87	1	1	13	1 4 20
243	Rafaela Bordons y Luna.....	1	10	83	1	1	13	1 4 20
244	Magdalena Vinade y Ferrán.....	5	4	85	1	1	13	1 4 20
245	Maria Consuelo Alvarez y Rubio.....	10	9	80	1	1	13	1 4 20
246	Elena Fernández y Beltrán.....	23	5	93	1	1	13	1 4 20
247	Juana Aranda y Vergara.....	6	5	87	1	1	13	1 4 20
248	Maria del Pilar Prieto y Aguilera.....	18	11	75	1	1	13	1 4 20
249	Angela Gómez y Vicente.....	1	5	91	1	1	13	1 4 20
250	Severina Díez y Díez.....	10	1	87	1	1	13	1 4 20
251	Florencia Herrero y Ayora.....	3	8	85	1	1	13	1 4 20
252	Balbina Cerdá y Riu.....	29	11	85	1	1	13	1 4 20
253	Juana Fernández y Hernández.....	2	11	92	1	1	13	1 4 20
254	Maria de las Mercedes Fiol y Ramón.....	26	1	80	1	1	13	1 4 20
255	Maria de la Paz Camino y Velázquez.....	2	6	92	1	1	13	1 4 20

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL							OBSERVACIONES	
		ESTADIMIENTO			INGRESO		EMPLEO			
		M	A	D	M	A	D			
242	Dña Petra Zubeldia y Ollie.....	14	4	82	1	1	13	1	4 20	
243	Maria de las Mercedes Parada y Santa Ana.	29	3	84	1	1	13	1	4 20	
244	Margarita Garau y Riu.....	23	4	91	1	1	13	1	4 20	
245	Angeles Pleyán y Condal.....	5	11	87	1	1	13	1	4 20	
Sup. ^a	Elvira Bringas y Carvajal.....	16	11	88	1	1	13	1	4 20	
Sup. ^a	Catalina Lumbreiras y Ramos.....	25	11	70	1	1	13	1	4 20	
246	Natalia Canti y Aballe.....	4	2	91	1	1	13	1	4 20	
Sup. ^a	Maria Azofra y Muro.....	12	9	80	1	1	13	1	4 20	
247	Felisa Monclús y Lázaro.....	2	5	91	1	1	13	1	4 20	
Sup. ^a	Bonifacia Aguinaga y Font.....	14	5	76	1	1	13	1	4 20	
248	Maria Concepción de Loma Ossorio y Ladrón de Guevara.....	8	12	81	1	1	13	1	4 20	
Sup. ^a	Antonia Azpitarte y García.....	18	8	90	1	1	13	1	4 20	
249	Julia Presentación Royo y Casasús.....	20	11	91	1	1	13	1	4 20	
Sup. ^a	Teresa Riu y Valls.....	13	12	83	1	1	13	1	4 20	
250	Maria del Carmen Trigo y Martos.....	30	1	93	1	1	13	1	4 20	
251	Maria de la Cruz Sanz y Rojo.....	14	9	76	1	1	13	1	4 20	
252	Maria de las Merceies Mora y Buil.....	24	8	88	1	1	13	1	4 20	
Sup. ^a	Aurelia Utrera y Baños.....	3	12	89	1	1	13	1	4 20	
253	Felisa Ramos y Marchante.....	1	2	82	1	1	13	1	4 20	
254	Cecilia Fernández y Fernández.....	9	1	82	2	2	13	1	4 20	
255	Eugenio Pérez Grueso y Molinero.....	10	1	77	2	2	13	1	4 20	
256	Maria Josefa Sendino y Mera.....	26	3	78	2	2	13	1	4 20	
257	Antonia Tobal y Rodrigo.....	16	2	86	2	2	13	1	4 20	
258	Vicenta Juana Touchard y Pérez.....	12	4	92	2	2	13	1	4 20	
Sup. ^a	Maria de la Concepción Ruiz y Arias.....	4	5	88	2	2	13	1	4 20	
259	Aurora de Canencia y Arias.....	30	12	77	2	2	13	1	4 20	
260	Dolores Bravo y Latorre.....	19	10	93	2	2	13	1	4 20	
261	Emma Pareja y Arenillas.....	5	2	91	13	2	13	1	4 20	
262	Adela Torres y González.....	17	9	77	13	2	13	1	4 20	
263	Maria de la Esperanza Medel y Pérez.....	19	12	92	13	2	13	1	4 20	
Sup. ^a	Rufina Gómez y Quintano.....	16	7	93	25	2	13	1	4 20	
264	Rosa Ruiz y Fernández.....	26	8	93	25	2	13	1	4 20	
265	Filar Rafart y Pérez.....	7	10	89	25	2	13	1	4 20	
Sup. ^a	Resa Bernal y López.....	25	7	84	25	2	13	1	4 20	
Sup. ^a	Manuela Lizondo y González.....	22	11	87	8	4	13	1	4 20	
266	Consuelo Valle y Berlanga.....	3	7	73	8	4	13	1	4 20	
267	Carmen Muñoz y Forniés.....	25	10	88	8	4	13	1	4 20	
268	Antonia Sáez de Regadera.....	29	2	92	8	4	13	1	4 20	
269	Eva Jiménez y Zurbano.....	14	8	86	8	4	13	1	4 20	
270	Angela Casero y Grajera.....	2	10	90	8	4	13	1	4 20	
Sup. ^a	Maria Garcia y Lafaurie.....	24	8	92	22	4	13	1	4 20	
271	Maria del Carmen Ercy y Fonfría.....	5	5	82	22	4	13	1	4 20	
272	Mercedes Pleyán y Condal.....	14	12	81	22	4	13	1	4 20	
Sup. ^a	Maria del Valle Martín y Agullar.....	8	11	89	22	4	13	1	4 20	
273	Francisca Martínez y Camañes.....	4	4	84	22	4	13	1	4 20	
Sup. ^a	Lucía Acosta y Reverón.....	5	1	91	22	4	13	1	4 20	
274	Maria López Víjeriego y de Aриja.....	28	11	74	22	4	13	1	4 20	
275	Margarita Ranírez del Castillo y Gómez.....	18	12	82	22	4	13	1	4 20	
276	Isabel Moreno y Gómez de Cádiz.....	26	3	91	22	4	13	1	4 20	
277	Amelia Ponseti y Serra.....	30	4	78	22	4	13	1	4 20	
278	Maria de la Piedad Casado y Pérez.....	26	1	85	22	4	13	1	4 20	
279	Dolores Brea y Gorostiza.....	1	11	80	8	5	13	1	4 20	
Sup. ^a	Justicia Gonzalvo y García.....	10	2	89	8	5	13	1	4 20	
280	Felipa Aguado y Ruiz.....	1	5	89	8	5	13	1	4 20	
281	Emilia Millán y Migueláñez.....	8	3	88	24	5	13	1	4 20	
282	Ezequielo Soto y González.....	20	4	81	24	5	13	1	4 20	
283	Paula Guillén y Serrano.....	8	5	75	24	5	13	1	4 20	
284	Eulalia Rodríguez y Baillén.....	27	1	75	24	5	13	1	4 20	
Sup. ^a	Mánuela Fernández y Chamorro.....	6	10	94	24	5	13	1	4 20	
285	Maria de la Paz Suárez y Ema.....	3	2	83	3	6	13	1	4 20	
286	Isabel Alda y Sánchez.....	25	7	85	3	6	13	1	4 20	
287	Juana González y Calvo.....	13	7	89	3	6	13	1	4 20	
288	Julia Lorenzo y Llorente.....	19	10	90	21	6	13	1	4 20	
289	Eívira Velasco y Martín.....	14	2	92	22	7	13	1	4 20	
290	Emerenciana Bravo y Ramos.....	23	1	75	22	7	13	1	4 20	
291	Eulalia Sintés y Carbó.....	27	10	88	7	8	13	1	4 20	
292	Maria de los Desamparados Rico y Miguel.....	17	10	85	7	8	13	1	4 20	
293	Maria del Pilar Castro y Galván.....	11	9	71	7	8	13	1	4 20	
294	Magdalena Guasp y Rivas.....	27	6	87	30	8	13	1	4 20	
295	Maria de los Dolores Mirueña y González.....	w	4	84	28	10	13	1	4 20	
296	Maria de Lourdes Coimena y Zayas.....	19	12	84	28	10	13	1	4 20	
297	Maria de la Concepción Villo y Ambrojo.....	9	12	84	2	12	13	1	4 20	
298	Josefa Cáceres y Morelillo.....	21	8	85	15	1	14	1	4 20	
299	Maria del Socorro Blanco y Almarza.....	21	5	89	15	1	14	1	4 20	

Número en la clase	N O M B R E S	F E C H A S D E L										O B S E V A C I O N E S	
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO					
		D	M	A	D	M	A	M	A	M	A		
Sup. ^a 300	D.º María de los Dolores Herrero y Padilla..... Maria Concepción Soledad Bardán y Lage...	12	4	93	15	1	14	1	4	20			
		8	10	75	13	2	14	1	4	20			
	AUXILIARES FEMENINOS DE TERCERA CLASE (500) 2.000 PESETAS												
1	D.º María de la Concepción Carrillo y Pastor...	21	1	92	4	3	14	1	4	20			
2	Ceferina Mauricia Guerra y Sanguino.....	26	8	85	29	3	14	1	4	20			
3	Alberta Gil y Escorial.....	7	8	90	28	4	14	1	4	20			
4	Otilia Hernández y Mosquera.....	27	2	70	16	5	14	1	4	20			
5	Angela Izquierdo e Iglesias.....	9	4	79	7	6	14	1	4	20			
Sup. ^a 6	Fulgencia Alegre e Izpura.....	1	12	93	2	7	14	1	4	20			
7	Lucia Reyes y Albert.....	13	12	69	2	7	14	1	4	20			
Sup. ^a 8	Eugenio Rivera y Vecina.....	6	9	86	20	8	14	1	4	20			
9	Pilar Campos y Muñoz.....	21	2	86	20	8	14	1	4	20			
10	Aurora Fierro y Núñez.....	24	8	79	10	9	14	1	4	20			
Sup. ^a 11	Piedad Morales y Pérez.....	9	8	85	10	9	14	1	4	20			
12	Margarita López de Pariza y Sugasti.....	10	6	93	21	11	14	1	4	29			
13	Juliana Liraso y Alegre.....	17	8	83	21	11	14	1	4	20			
14	Maria Rodríguez y Vázquez.....	13	10	82	21	11	14	1	4	20			
Sup. ^a 15	Patrocinio Sena y Sánchez.....	10	5	86	12	1	15	1	4	20			
16	Maria Cleofé Fuentes e Hidalgo.....	12	4	89	12	1	15	1	4	20			
17	Maria Sambola y Arenes.....	24	10	90	12	1	15	1	4	20			
18	Josefa Sánchez y Doncel.....	30	10	86	12	1	15	1	4	20			
19	Sra García y Fernández.....	19	1	93	12	1	15	1	4	20			
Sup. ^a 20	Amparo de Pablos y Sánchez.....	30	10	87	12	1	15	1	4	20			
21	Vicenta Pérez y Valdivia.....	25	5	90	12	1	15	1	4	20			
22	Antonia Chacón y Escrivano.....	27	9	90	12	1	15	1	4	20			
23	Maria del Pilar Soto y Bordes.....	1	1	83	12	1	15	1	4	20			
24	Maria Patrocinio Forniés y García.....	9	11	90	12	1	15	1	4	20			
25	Aurelia Fauquier y Borao.....	7	10	87	12	1	15	1	4	20			
26	Amalia Romero y Hervás.....	11	7	93	12	1	15	1	4	20			
27	Angeles Andaluz y Santander.....	27	2	93	12	1	15	1	4	20			
28	Margarita Sintés y Carbó.....	24	1	73	12	1	15	1	4	20			
29	Pastora Pareja y Aguilari.....	19	12	85	12	1	15	1	4	20			
30	Alejandra Zapater y Murárriz.....	27	3	89	12	1	15	1	4	20			
31	Rogelia Algueró y Sicart.....	14	2	89	12	1	15	1	4	20			
32	Emilia Rosich y Barcelles.....	17	8	82	12	1	15	1	4	20			
Sup. ^a 33	Adriana Dolores Comín y Manero.....	4	3	91	12	1	15	1	4	20			
34	Martina Pilar Eltoro y Laliques.....	11	11	85	12	1	15	1	4	20			
35	Margarita Remondo y Altar... 27	22	2	92	12	1	15	1	4	20			
36	Maria del Carmen Purcell y Aragón.....	8	11	82	12	1	15	1	4	20			
37	Maria Josefa Gutiérrez y Carrera.....	26	12	80	12	1	15	1	4	20			
38	Soledad Navarro y Cobeno.....	31	3	91	12	1	15	1	4	20			
39	Rémedios Cuadrado y Piso.....	29	10	91	12	1	15	1	4	20			
40	Maria de las Mercedes Morán y Lezama.....	13	3	88	12	1	15	1	4	20			
41	Joséfa Ruiz y Pedes-Monte.....	28	2	79	12	1	15	1	4	20			
42	Maria Cruz Viñas y Buira.....	26	11	88	12	1	15	1	4	20			
43	Rupert Romero y Rogado.....	15	1	84	12	1	15	1	4	20			
44	Alicia de los Reyes Hernández y Chaves.....	14	2	89	12	1	15	1	4	20			
45	Carmen Chamón y Medina.....	27	3	92	12	1	15	1	4	20			
46	Rosa Busquets y Basach.....	13	6	93	12	1	15	1	4	20			
47	Pilar Godínez y Guillén.....	17	10	85	12	1	15	1	4	20			
48	Cecilia Nadal y Olmos.....	1	2	81	12	1	15	1	4	20			
49	Francisca Pascual y Mira.....	5	1	94	12	1	15	1	4	20			
50	Patricia Carrasco y Barnés.....	16	7	88	12	1	15	1	4	20			
51	Maria Valladares y Fuentes.....	11	3	81	12	1	15	1	4	20			
52	Felipa Rodríguez y González.....	28	5	91	12	1	15	1	4	20			
53	Maria de las Nieves Martínez y Salinas.....	9	5	90	12	1	15	1	4	20			
54	Dolores Salvá y Lucia.....	30	11	90	12	1	15	1	4	20			
55	Maria Rosario González y Romero.....	13	3	94	12	1	15	1	4	20			
56	Eleuteria López de Ochoa y Ruiz de Alarcón.....	18	4	76	12	1	15	1	4	20			
57	Cándida Jacinto del Castillo y González.....	5	9	82	12	1	15	1	4	20			
58	Ana María Martínez de Villa y Martínez.....	13	5	69	12	1	15	1	4	20			
59	Enriquesta Creus y Prieto.....	20	12	93	12	1	15	1	4	20			
60	Maria del Pilar Martí y Gamarra.....	29	6	86	12	1	15	1	4	20			
61	Maria Bercial y Vázquez.....	23	2	81	12	1	15	1	4	20			
62	Elvira Borrás y Erea.....	12	2	82	12	1	15	1	4	20			
63	Margarita Rivas y Martínez.....	12	1	89	12	1	15	1	4	20			
64	Justa Salvador García y Claver.....	6	8	73	12	1	15	1	4	20			
65	Maria del Rosario Espasa y Soler.....	4	5	90	12	1	15	1	4	20			
66	Francisca Amadiós y Pérez.....	4	8	86	12	1	15	1	4	20			
67	Maria de la Soledad Lozano y Samos.....	22	3	80	12	1	15	1	4	20			
68	Maria del Carmen Fernández y Merino.....	20	2	89	12	1	15	1	4	20			
69	Maria del Pilar Argülo y Fernández.....	3	2	91	12	1	15	1	4	20			

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES
		NACIMIENTO			INGRESO		EMPLEO	
		M	D	A	M	A	M	
54	D.ª Sofía Luisa Poggi y Domínguez.....	25	8	79	12	1	15	1 4 20
55	Eulalia Maidonado y Castillo.....	11	9	84	12	1	15	1 4 20
56	Maria Vinadé y Farrán.....	5	4	85	12	1	15	1 4 20
57	Alejandra Bercochea y Osambela.....	26	2	85	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Teresa García y González.....	27	8	92	12	1	15	1 4 20
58	Luisa López y Monje.....	27	1	90	12	1	15	1 4 20
59	Maria Jesús Román y Escrivano.....	1	6	86	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Elisa Guiérrez y Ortega.....	2	12	89	12	1	15	1 4 20
60	Jorja Lagrava y Larroy.....	22	4	77	12	1	15	1 4 20
61	Encarnación Saldaña y Morales.....	2	4	83	12	1	15	1 4 20
62	Aurelia de los Reyes y Vallejo.....	23	9	91	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Laura María Victoria Pando y Gómez.....	12	5	91	12	1	15	1 4 20
63	Carmen Viqueira y Fullós.....	14	4	92	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Carmen Lago y Gayoso.....	28	2	90	12	1	15	1 4 20
64	Catalina Touchard y Pérez.....	26	4	93	12	1	15	1 4 20
65	Concepción Melero y Guillén.....	1	2	87	12	1	15	1 4 20
66	Aurea Angela Barrantes y Caray.....	24	8	92	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Concepción Elorza y Navascués.....	15	2	81	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Natalia García y Rodríguez.....	1	12	84	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Isabel Hernanz Pérez y López.....	29	3	93	12	1	15	1 4 20
67	Isabel Marinas y Escalante.....	26	6	91	12	1	15	1 4 20
68	Isabel Navarro y Cayuela.....	31	5	92	12	1	15	1 4 20
69	Enriqueta Ramos y Mollá.....	20	9	82	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Polonia Wenceslía Sánchez y González.....	18	4	92	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Gloria Blasco y Zabay.....	2	12	91	12	1	15	1 4 20
70	Maria Concepción Pinadella y Alvarez.....	14	11	70	12	1	15	1 4 20
71	Ana Palma y Borrego.....	11	6	91	12	1	15	1 4 20
72	Maria de las Mercedes Barbeito.....	12	5	90	12	1	15	1 4 20
73	Rosa Pellicer y Vanaclocha.....	27	4	88	12	1	15	1 4 20
74	Juana Reyes y Torres.....	18	2	86	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Maria Martínez y Durán.....	23	9	89	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Margarita Catalina y Martínez.....	6	11	93	12	1	15	1 4 20
75	Gabriela Otegui y Echevarren.....	18	3	87	12	1	15	1 4 20
76	Maria Soledad Pérez y Cano.....	26	4	89	12	1	15	1 4 20
77	Maria Marina Mora y Martínez.....	14	1	93	12	1	15	1 4 20
78	Carolina Catena y García.....	18	12	82	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Dolores Carbonell y Sanahuja.....	10	8	86	12	1	15	1 4 20
79	Isabel Priscilia Pérez y Cuelvo.....	2	7	88	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Benita Revilla de la Morena.....	12	1	90	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Juliana María Riansares Contreras y Sans.....	27	1	93	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Esperanza Cristóbal y Adán.....	18	12	93	12	1	15	1 4 20
80	Patrocinio Soriano y Sáez.....	10	11	72	12	1	15	1 4 20
81	Angeles Fito y García.....	5	8	92	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Gabriela Vargas y López.....	11	10	80	12	1	15	1 4 20
82	Blanca de Llausa y Moragues.....	25	10	75	12	1	15	1 4 20
83	Isabel María Ortiz y Hernández.....	13	6	90	12	1	15	1 4 20
84	Joaquina Rubirola y Roula.....	20	11	88	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Josefa Ramón y Vidal.....	31	7	90	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Pilar Fernández y Palacios.....	28	2	76	12	1	15	1 4 20
85	Maria Juana Sáiz y San Miguel.....	13	2	80	12	1	15	1 4 20
86	Victoriana Inocencia Sanz y Velasco.....	23	4	83	12	1	15	1 4 20
87	Pilar Viqueira y Fullós.....	11	3	85	12	1	15	1 4 20
88	Ambrosia María Concepción de Loytia y del Peral	7	12	79	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Basilisa Flora Colloff y San Andrés.....	15	4	85	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Susana María de la Trinidad González y Morales	28	5	93	12	1	15	1 4 20
89	Maria Dolores Fillol y Sanz.....	18	9	87	12	1	15	1 4 20
90	Josefa Torréns y Pérez.....	4	12	74	12	1	15	1 4 20
91	Agustina Lahiguera y López.....	28	8	76	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Maria de la Concepción Gete y García.....	9	12	87	12	1	15	1 4 20
92	Josefa Gálvez y Navarro.....	19	9	85	12	1	15	1 4 20
93	Victoria Montilla y Martínez.....	20	11	87	12	1	15	1 4 20
94	Maria Loscos y Sagasta de Iturdoz.....	24	1	85	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Maria de los Dolores Pérez y López.....	6	12	76	12	1	15	1 4 20
95	Matilde Guerrero y Lodre.....	17	11	84	12	1	15	1 4 20
96	Antonia Fernández de Haro y Matheos.....	14	6	77	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Maria Luisa Casado y Valls.....	4	2	94	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Maria Trinidad González y Sánchez.....	6	3	91	12	1	15	1 4 20
97	Catalina María Nogueira y Heras.....	30	4	76	12	1	15	1 4 20
98	Esperanza Peñanés y Ortega.....	19	12	92	12	1	15	1 4 20
Sup. ^a	Pilar Rueda y Cuerdo.....	20	7	87	12	1	15	1 4 20
99	Angela Irene Viñas y Díaz Delgado.....	20	2	75	12	1	15	1 4 20
100	Cándida García y Castaño.....	4	9	77	12	1	15	1 4 20
	MUñoz Gracia y Aparicio.....	31	5	90	12	1	15	1 4 20

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES	
		NACIMIENTO		EMPLEO		INGRESO			
		M	A	M	A	M	A		
101	D.ª Lucrecia de España y Pajares.....	23	11	89	12	1	15	1 4 20	
102	Aurelia Fernández y Pérez.....	23	8	89	12	1	15	1 4 20	
103	Maria Angustias Sánchez y Linares.....	24	11	92	12	1	15	1 4 20	
104	Juana María Oliver y Vallori.....	19	1	90	12	1	15	1 4 20	
105	Catalina Vidal y Amorós.....	29	9	88	12	1	15	1 4 20	
106	Carmen Creus y Prieto.....	10	2	92	12	1	15	1 4 20	
107	Maria Asunción Gregorio y Gil.....	4	12	97	12	1	15	1 4 20	
108	Maria Varela y Martínez.....	31	12	84	12	1	15	1 4 20	
109	Dolores Nogales y Alfaro.....	19	4	92	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Elisa Egea y Ruiz.....	17	9	84	12	1	15	1 4 20	
110	Florentina Gallego y Salas.....	16	10	83	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Margarita Cabrera y López.....	1	7	88	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Maria de Andrés y Argachal.....	19	10	80	12	1	15	1 4 20	
111	Isabel de Sádaba y Villameriel.....	31	10	90	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Julia Gomis y Llopis.....	17	4	81	12	1	15	1 4 20	
112	Mariana García y García.....	27	2	91	12	1	15	1 4 20	
113	Casilda Lozano y Balaguer.....	9	4	89	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Isabel Piñol y Massot.....	11	12	91	12	1	15	1 4 20	
114	Mercèdes Reig y Torruella.....	15	7	89	12	1	15	1 4 20	
115	Luisa Méndez y López.....	31	12	91	12	1	15	1 4 20	
116	Francisca de Sales Julio Morán y San José.....	29	1	79	12	1	15	1 4 20	
117	Juana Pizarro y Alvarez.....	24	6	88	12	1	15	1 4 20	
118	Genoveva Sanz y Herreto.....	3	1	91	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	María Vellvé y González.....	23	4	77	12	1	15	1 4 20	
119	Marina Barrio y Gabriel.....	13	5	93	12	1	15	1 4 20	
120	Petrocinio Fontela y Moya.....	12	8	90	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Hamona Hernández y Hernández.....	27	4	91	12	1	15	1 4 20	
121	Josefa Soto.....	2	3	92	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Catalina Adróver y Bastard.....	8	9	91	12	1	15	1 4 20	
122	Margarita Pou y Pou.....	11	11	90	12	1	15	1 4 20	
123	Concepción Sánchez y Barrán.....	12	4	83	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Maria Matesanz y Gil.....	26	4	77	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Adela Lozano y Martínez.....	29	12	75	12	1	15	1 4 20	
124	Maria del Carmen Oliver y Espinosa.....	16	7	81	12	1	15	1 4 20	
125	Elena Barrios y Gómez.....	19	12	88	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Matilde Jimeno y Castrillo.....	18	2	84	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Leopoldina Mejías y López.....	22	6	92	12	1	15	1 4 20	
126	Petra Teresa Biarge y Anoro.....	29	6	93	12	1	15	1 4 20	
127	Maria del Pilar Novella y Fernández.....	12	10	87	12	1	15	1 4 20	
128	Carmen Rochina y Lacava.....	19	10	92	12	1	15	1 4 20	
129	Amparo Martín y Martínez.....	27	4	91	12	1	15	1 4 20	
130	Maria Fernández y Las Heras.....	25	12	80	12	1	15	1 4 20	
131	Adriana Nogaret y Badía.....	6	3	86	12	1	15	1 4 20	
132	Romana Santos y Moreno.....	31	8	79	12	1	15	1 4 20	
133	Angela Amador y Obón.....	4	5	99	12	1	15	1 4 20	
134	Maria Petra Medina y Gotós.....	3	7	88	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Elisa Alcalá y Marín.....	24	4	74	12	1	15	1 4 20	
135	Maria del Pilar Gallego y Díez.....	15	12	79	12	1	15	1 4 20	
136	Vicenta Emilia Luisa Antonia Guardiola y Preciado	5	4	78	12	1	15	1 4 20	
137	Maria Mateos y García.....	18	3	83	12	1	15	1 4 20	
138	Maria Antonia Murias y López.....	29	3	92	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Agustina Carrasco y Barnés.....	23	6	91	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Micaela González y Costi.....	12	11	80	12	1	15	1 4 20	
139	Margarita Francisca Fernández y Ordóñez.....	20	1	81	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Consuelo Menéndez y Alonso.....	15	5	86	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Felisa López y Martín.....	1	8	89	12	1	15	1 4 20	
140	Isabel Albiñana y Piñeiro.....	18	10	89	12	1	15	1 4 20	
141	Sofia Micaela Gregorio y Gil.....	30	9	85	12	1	15	1 4 20	
142	Victoria Maluenda y Hernández.....	11	4	86	12	1	15	1 4 20	
143	Patrocinio Pascual y Zalduendo.....	23	4	72	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Soledad Martín y Rey.....	17	7	80	12	1	15	1 4 20	
144	Maria Rosselló y Beltrán.....	3	5	82	12	1	15	1 4 20	
145	Bárbara Fuster y Fuster.....	14	5	83	12	1	15	1 4 20	
146	Angela Carolina Campini y Fernández.....	5	7	83	12	1	15	1 4 20	
147	Julia Fernández y Alvarez.....	5	12	92	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Maria de la Encarnación Fernández Caro y Aznar	1	8	91	12	1	15	1 4 20	
148	Margarita Frutos y Jiménez.....	20	7	79	12	1	15	1 4 20	
149	Maria del Pilar Hernández y Selva.....	19	6	78	12	1	15	1 4 20	
150	Paula Rivas y Montenegro.....	21	3	87	12	1	15	1 4 20	
151	Asunción Martínez y Chasco.....	14	8	94	12	1	15	1 4 20	
152	Bernarda García y Cafas.....	20	8	72	12	1	15	1 4 20	
153	Carmen Padrón y Bolaois.....	12	12	83	12	1	15	1 4 20	
	Luisa Beaumont y Martinez.....	25	6	92	12	1	15	1 4 20	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES	
		NACIMIENTO		INGRESO		EMPLEO			
		M	A	M	A	M	A		
154	D.º María del Carmen Anadón y Anoro.....	30	7	92	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Rosa Silva y Eulines.....	9	5	92	12	1	15	1 4 20	
155	Francisca Serra y Melis.....	12	9	92	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Concepción Planas y Martínez.....	2	4	88	12	1	15	1 4 20	
156	Maria Alvarez y Pérez.....	24	7	88	12	1	15	1 4 20	
157	Angeles Hoyos y Quintana.....	8	4	94	12	1	15	1 4 20	
158	Maria del Carmen Sánchez y Granados.....	17	7	74	12	1	15	1 4 20	
159	Margarita Fuster y Fuster.....	12	1	91	12	1	15	1 4 20	
160	Maria Sansó y Benazar.....	8	1	92	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Maria de la Concepción Aguilar y López.....	22	2	88	12	1	15	1 4 20	
161	Gregoria Capillas y Tijero.....	9	5	84	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Amalia Egea y Jiménez.....	7	5	89	12	1	15	1 4 20	
162	Maria de los Dolores Hernández y Eclipse...	16	11	81	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Maria Estrella Miralles y Barrón.....	6	8	85	12	1	15	1 4 20	
163	Santiaga Amor Montoya y Muñoz.....	23	7	81	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Carmen Morencos y Villalobos.....	19	5	90	12	1	15	1 4 20	
164	Amparo Paredes y Orive.....	5	7	84	12	1	15	1 4 20	
165	Mercedes Rosende y Orense.....	15	12	78	12	1	15	1 4 20	
166	Carmen Tobar y de las Heras.....	10	10	86	12	1	15	1 4 20	
167	Josefa Mauriz y Gutiérrez.....	8	6	89	12	1	15	1 4 20	
168	Clotilde Waileiras y Macarrón.....	3	1	94	12	1	15	1 4 20	
169	Regina Dorado y Estévez.....	11	11	82	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Maria Amparo Uliverri y Aguirre.....	10	9	77	12	1	15	1 4 20	
170	Antonia García y Martín.....	9	6	93	12	1	15	1 4 20	
171	Guadalupe Quintanilla y Serna.....	26	2	86	12	1	15	1 4 20	
172	Maria Francisca Thus y López-Tena.....	18	4	92	12	1	15	1 4 20	
173	Pilar Amor y Gómez.....	6	3	93	12	1	15	1 4 20	
Sup. ^a	Elena Valenciano y Flores.....	18	8	89	12	1	15	1 4 20	
174	Ana Pessoa y Sandoval.....	31	12	83	12	1	15	1 4 20	
175	Antonia Bienzobas y Lón.....	29	10	78	12	1	15	1 4 20	
176	Angela Zabaco y López.....	22	12	82	10	3	15	1 4 20	
Sup. ^a	Doiores Vila y Cañada.....	6	4	93	10	3	15	1 4 20	
177	Elena Hernández y López.....	10	7	84	10	3	15	1 4 20	
178	Luisa Menéndez y Vidarte.....	21	6	89	10	3	15	1 4 20	
179	Mercedes Perales y Rodríguez.....	28	2	86	10	3	15	1 4 20	
Sup. ^a	Sofia Rivas y Martín.....	22	5	93	10	3	15	1 4 20	
180	Maria de la Encarnación Sebastián y García.....	25	3	89	10	3	15	1 4 20	
181	Rosario Verdugo y Zafra.....	6	9	91	10	3	15	1 4 20	
182	Isabel López de Silanes y Ayala.....	8	7	77	10	3	15	1 4 20	
183	Maria de los Angeles Bustamante y Lupián.....	24	1	91	10	3	15	1 4 20	
Sup. ^a	Encarnación Piorno y Prieto.....	23	8	81	10	3	15	1 4 20	
184	Dolores García y de la Peña.....	13	3	91	10	3	15	1 4 20	
Sup. ^a	Blanca Díaz e Iriepal.....	17	11	86	10	3	15	1 4 20	
185	Amalia Fernández y Martínez.....	12	9	79	10	3	15	1 4 20	
186	Maria Concepción Esteve y Hernández.....	1	2	92	10	3	15	1 4 20	
187	Amparo Martín y León.....	10	11	90	10	3	15	1 4 20	
188	Maria Milagros Redondo y Alvarez.....	21	5	93	10	3	15	1 4 20	
189	Luisa Miguel y García.....	25	4	81	10	3	15	1 4 20	
190	Maria de la Misericordia Eusebia Natividad Villar y Martínez.....	18	12	88	10	3	15	1 4 20	
191	Margarita Ordinas y Sastre.....	28	11	91	10	3	15	1 4 20	
192	Catalina Viñals y Pissá.....	22	1	91	10	3	15	1 4 20	
193	Carmen Puig y Roig.....	9	11	93	10	3	15	1 4 20	
194	Emilia Sugrañes y del Caso.....	4	4	90	10	3	15	1 4 20	
Sup. ^a	Teresa Vidal y Sevilla.....	9	2	83	10	3	15	1 4 20	
195	Aurora Balari y Gali.....	18	2	74	10	3	15	1 4 20	
196	Pilar Baquedano y Martín.....	30	1	80	10	3	15	1 4 20	
Sup. ^a	Luisa Díaz y Fernández.....	21	6	89	10	3	15	1 4 20	
197	Consuelo Mañero y Marchante.....	25	8	82	13	4	15	1 4 20	
198	Bruna Felicidad Martínez y Oyarvide.....	17	8	89	13	4	15	1 4 20	
199	Emma Várquez y Samper.....	1	1	94	13	4	15	1 4 20	
200	Maria Maldonado e Iñigo.....	12	4	85	13	4	15	1 4 20	
201	Marta Sara Morales y Darias.....	23	2	89	13	4	15	1 4 20	
202	Maria Martí y Riera.....	2	10	83	13	4	15	1 4 20	
203	Justa Ayala y Oliván.....	2	11	82	13	4	15	1 4 20	
204	Catalina Miranda y Ortega.....	29	3	91	13	4	15	1 4 20	
205	Maria Isabel de la Paz y Garrote.....	30	3	92	13	4	15	1 4 20	
206	Maria del Carmen Penas y Ruiz.....	15	10	88	13	4	15	1 4 20	
Sup. ^a	Isabel de la Torre y Regidor.....	19	11	81	13	4	15	1 4 20	
207	Feliciano Reguard y Pérez.....	1	11	75	13	4	15	1 4 20	
208	Filomena Rivera y Barroso.....	14	11	92	13	4	15	1 4 20	
209	Concepción Pujol y Forges.....	1	12	79	13	4	15	1 4 20	
210	Elvira Ramos y O'Ryan.....	13	4	86	24	5	15	1 4 20	
211	Micaela Santana e Izquierdo.....	17	2	90	18	5	15	1 4 20	
212	Narcisa Garchitorena y Rigau.....	9	11	90	18	5	15	1 4 20	
213	Angeles Egido y Navalón.....	30	10	91	18	5	15	1 4 20	

Continuado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.690

COSANO REINOSO, Manuel; domiciliado últimamente en Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración como acusado en sumario número 11 del año 1921 sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5433

1.691

GARCIA CURTO, Juan Antonio; hijo de Juan y María, soltero, mayor de edad; domiciliado últimamente en Miranda del Castañar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sequeros para instruirle del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 28 de 1922, que se instruye por muerte de su madre María Curto Muñoz.

5400

1.692

GONZALEZ ROMERO, R. (falso); que aparece ser natural de Doña Menesa, de unos treinta años de edad, soltero, jornalero, que estuvo domiciliado en Córdoba, en la calle Alcántara, número 8, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración como acusado en sumario número 11 del año 1921, sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5434

1.693

MONTERUBIO OBELAR, Rufino; natural de Monterrubio se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Puebla de Santabria con objeto de instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en la causa número 38 de 1921, por homicidio de su hermana Carmen.

5399

1.694

PARRADI GUESTO, Sofía y María; se les cita para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Sitca, con el fin de recibirles declara-

ción en el sumario número 25 de 1922, sobre lesiones y daños, y ser reconocidas por el médico forense y titular de dicha villa, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

5416

1.695

PLAZA GARROTE, Marino; de veintiseis años, soltero, vecino de Socuéllamos, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a prestar declaración en causa por hurto.

5412

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.856

AGUADO, Justo; natural de Murchante (Navarra), cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez Añelos, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretados en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5439

8.859

BALLESTEROS MENDEZ, Juan; natural de Málaga, de cincuenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Alora, partido de El Chorro; procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa número 29 del 1922, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.

5415

8.860

CAMPILLO LLOPIS, Vicente; hijo de Laureano y de Amparo, natural de Valencia, de estado soltero, profesión manzano de farmacia, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, ca-

líc del Mediodía, número 6, primero; procesado en causa número 612 del 1920, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Reig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5380

8.861

CASIMAS SANTAFE, José; natural de San Román (Huesca), de estado casado, profesión vendedor ambulante, de treinta y ocho años, hijo de Pedro Antonio y de Victoria, y cuyo paradero se ignora; domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina para ser reducido a prisión y ampliarle su indagatoria.

5402

8.862

CORREA GAMERO, José, alias "Chiva"; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Jerez de los Caballeros; procesado por robo de gallinas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5427

8.863

CRUZ EXPOSITO, María de la; natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de veinte años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, en una barraca de la calle Marqués del Duero; procesada por estafa, número 165 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5386

8.864

DOMÍNECH SAMBRIA, Alejandro; natural de Villar Mayor (Zaragoza), de estado soltero, profesión panero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tapias, 1, principal derecha; procesado por estafa, número 729 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5379

8.865

ESPIN MARTIN, José; hijo de José y de Joaquina, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto, causa número 152 del 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, para recibírle cierta declaración, apercibido que de no verificarla le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.

5414

8.866

FERNANDEZ NAVARRO, Pedro; vecino de Córdoba, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, a responder de los cargos que le resulten en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparecer será declarado rebelde.

5423

8.867

FOCUS KOPRAS, Juan; natural de Swillingaf (Polonia) de estado casado, profesión tocinerero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Las Franquesas; procesado por delito contra la salud pública, sumario número 94 del 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Granollers, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

5425

8.868

GARCIA, Germán; de dieciocho años de edad, hijo de Ramona, natural de Orrea y vecino de Carmoega, estatura regular, cejas y pelo negro, cara redonda, nariz y boca regulares, barba incipiente, viste al uso del país; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en la Sala-audiencia del Juzgado de Lalín, a ser imdagado y a constituirse en prisión.

5429

8.869

GONZ. iPlar; natural de Zaragoza, de treinta y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Roig, número 1 bis, primero, primera; procesada en causa número 71 del 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5377

8.870

GRACIA TOMOLA, José; natural de La Almolida (Zaragoza), de estado viudo, profesión minero, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Andrés y de María, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; domiciliado últimamente en Olesa de Montserrat, plaza de la Constitución, número 6; procesado por hurto frustrado en causa número 116 del 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, a constituirse en prisión como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5405

8.871

LONGARES (a) "El Maño"; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por asesinato.

número 704 del 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5382

2

LOPEZ RUIZ, Cristóbal; vecino de Jódar, calle Nueva, hoy en paradero ignorado; procesado en causa sobre hurto, número 50 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para ser reducido a prisión.

5419

8.873

MADRIGAL GARCIA, Hilario; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Medina del Campo, en casa de su tío Exuperio Madrigal, empleado del ferrocarril; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirse en ésta, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5406

8.874

MANE MONSERAT, Dolores; natural de Tarragona, de estado casada, profesión manicura, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Aribau, 32, tercio primera; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

5420

8.875

MARTINEZ, Raimundo; natural de Aliaguiche (Cuenca), de estado soltero, profesión cocinero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mendizábal, 10, 3.^o 1.; procesado por robo, número 104 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de incurrir en ser declarado rebelde.

5399

8.876

MARTINEZ VICENTE, José; de estado soltero, profesión conductor de tranvías, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, 18, 2.^o, letra D; procesado en causa número 301 de 1919, sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5378

8.877

MENREZ ALONSO, Rita; natural de Murcia, de estado casada, profesión ninguna, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Barcelona, ca-

lle de Ramón, 23, 3.^o 1.; procesada por hurto número 69 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5383

8.878

MIRALLES EXPOSITO, Ramón; natural de Montevideo, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 52, 1.^o 1.; procesado por daños por incendio, número 98 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5384

8.879

MIRANDA REGLERO, Victor; natural de Rioseco, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Juan de Juni, número 4; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta, para ser reducido a prisión a disposición de la Audiencia provincial de dicha capital.

5440

8.880

MORENO SANCHEZ, María; hija de Manuela y de María, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiún años, estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 42, bajo izquierda; procesada por expedición de un billete falso de 100 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Escribanía de D. Pedro Taracena.

5396

8.881

MOSTEIRO PEREZ, Primo; hijo de Toribio y de Pilar, natural de Óiros y residente en San Pedro de Losón, soltero, labrador, de unos veinticinco años de edad, estatura regular, ojos negros con algo de estrabismo, boca regular, gasta bigote castaño, viste al uso del país; procesado por robo; comparecerá dentro del término de diez días, en la Sala-audiencia del Juzgado de Lalín, a ser imdagado y constituirse en prisión.

5430

8.882

PEIG AMILLER, Platón; natural de Sabadell, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; procesado por estafa, número 715 del 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5334

8.883

PEREIRA GOMEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Angel y de Trinidad, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Argumosa, número 13, principal; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Atenca, con el fin de notificárle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en causa que se le sigue sobre abusos deshonestos, con el número 23 de 1922, recibirla declaración indagatoria, reducirlo a prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

5397

8.884

PEREIRA SAN ROMAN, Lino; natural de Aldeanueva de Barbarroja, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Braulio y de Francisca, cuyo actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para ser reducido a prisión.

5401

8.885

PEREZ CERNOS, Rufino; de estado soltero, profesión viajante, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Palencia, calle Arbol del Paraíso, número 14; procesado en causa número 475 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5391

8.886

PEREZ MONTALVAN, Julio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco Teatro, número 52, primera planta; procesado por daños por incendio, número 98 del 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5383

8.887

RUA LOPEZ, José; soltero, jornalero, de catorce años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, natural de la Habana, vecino que fué de La Coruña; procesado en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de dicha ciudad, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

5472

8.888

SAN PEDRO BIENES, Emilio; de profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en el sumario número 262 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de

5421

8.889

SEBASTIAN PEREZ, Esteban; de treinta y nueve años, viudo jornalero, natural de Aranda de Henares; domiciliado últimamente en dicho pueblo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Atenca, con el fin de notificárle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en causa que se le sigue sobre abusos deshonestos, con el número 23 de 1922, recibirla declaración indagatoria, reducirlo a prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

5417

8.890

SIERRA ROBLEDO, Isidro; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Jerez de los Caballeros; procesado por robo de gallinas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5426

8.891

SOLANELLAS CAPDEVILA, Antonio; de estado casado, profesión fontanero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barberá, número 20, fonda la Manresana; procesado por corrupción de menores, número 431 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5388

8.892

SOLANO BERNAL, Ana; vecina que fué de Tarazona, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Tudela en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID, a fin de hacerle el ofrecimiento de la causa criminal que con el número 105 de 1921 se instruye en dicho Juzgado por estafa, y si no comparece dentro de dicho término se tendrá por hecho el ofrecimiento.

5438

8.893

VAN BAUMBERGHEN Y VARDAGI, Francisco Javier; natural de la Habana, de estado casado, profesión constructor, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 70; penado por resistencia a la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

5395

8.894

VARGAS FLORIES, Anita; natural de Lenes (Francia), de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de diez y

siete años; domiciliada últimamente en Barcelona, en una barraca de la calle Marqués del Duero; procesada por estafa, número 165 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5385

8.895

VILLAR SALGUERO, Rafael; de veintinueve años, hijo de Antonio y María, soltero, natural de Don Benito, jornalero; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

8.896

VALERO ZANON, Vicente; natural de Biarca (Valencia), de estado soltero, profesión zapatero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robador, 4, 2.º 1.º; procesado por hurto, número 121 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5389

8.897

ANSENO ORTEGA, Aurora; pupila que fué de la casa de lenocinio domiciliada en Tarragona llamada "La Marina", cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

5490

8.898

BLANCO, José; natural del Hospital de Astorga, de estado soltero, profesión ninguna, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente ambulante; procesado por hurto, sumario número 52 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, a constituirse en prisión, apercibido de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no lo verifica.

5492

8.899

CANO RUIZ, Cristóbal; de veintiseis años de edad, hijo de Juan y de Ana, soltero, jornalero, natural de Uheda, vecino de Linares; domiciliado últimamente en la calle Quintana, número 7, de esta última ciudad; procesado en causa número 161 del año 1921, sobre acentado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Llerador, para ser constituido en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento que si no comparecerá será declarado rebelde y de parar alemán el perjuicio a que haya lugar.

5470

8.900

CARABALLO LIMA. Fermín (a) "Chicho"; de cuarenta y un años de edad, pelo castaño, ojos idem, nariz aguileña, boca regular, viste chaqueta de paño claro y blusa de rayadillo, con pantalón de pana negro, basado, jornalero, hijo de Ildefonso y de María, natural y vecino de Jerez de los Caballeros; domiciliado últimamente en la misma; procesado por hurto de cerdos, gallinas y pavos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. 5471

8.901

CARMELO LOPEZ RIOS. Epifanio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva de Guisot, número 14; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerla una notificación en causa por robo, instruida contra él mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 5475

8.902

CASADO. Martín; de estado casado, profesión comisionista, cuyas señas personales y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a constituirse en prisión acordada en sumario número 22 del año 1922. 5459

8.903

EXPOSITO. Francisco Félix; hijo de padres desconocidos, casado con Agustina Cordón, natural y vecino de Bujalance, jornalero, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Bujalance, a constituirse en prisión, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 5458

8.904

FERNANDEZ MOYA. José María Joaquín Utrera Santiago, castellanos nuevos, domiciliados últimamente en Orgiva y Lanjarón, respectivamente; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orgiva, a responder de los cargos que les resultan en el sumario que se sigue en el mismo, sobre hurto, bajo el número 30 del año actual, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 5478

8.905

GIMENEZ LOPEZ. Ángel; de veinticinco años de edad, soltero, de oficio vidriero, natural y vecino de Sevilla;

y Antonio Ramírez Moreno; de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Luisa, soltero, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesados por hurto, en causa seguida con el número 73 del año 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, a constituirse en prisión decretada en dicha causa por la Audiencia provincial en auto de 6 de Febrero último, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar. 5460

8.906

GOMEZ REY. Rafael (a) "El Vianante"; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Ramón y de Lorenza, natural de Linares, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 274 del año 1921, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Herrador, para ser constituido en prisión y recibirle declaración indagatoria en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar. 5469

8.907

GOÑALEZ BOGUÑO. Valeriano; hijo de Carlos y de Felisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión licenciado en ciencias y letras, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 22 bis, segundo; procesado en causa número 1.023 del año 1920, sobre disparo de arma y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5450

8.908

GRIJALBA GRACIA. Fernando; hijo de Cirilo y de Florentina, natural de Fuenmayor, de estado soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, labrador, ambulante; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 5473

8.909

MAGDALENA. Ángel; viajante, domiciliado últimamente en La Felguera, partido judicial de Laviana, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de constituirse en prisión, en causa que se le instruye por estafa. 5481

8.910

MALLE DEBALOYE. Camille; natural de Chamozón (Cantón de Va-

lais, Suiza), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Orihuela, Hotel Victoria; procesado por atentado, causa seguida en el Juzgado de Orihuela; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5480

8.911

MARTINEZ CARDOSO. José; de veintidós años de edad, de nacionalidad portuguesa, estatura regular, pelo negro, ojos negros, moreno, sin barba ni bigote, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario que se le sigue por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 5461

8.912

MARTINEZ DIAZ. Ricardo; hijo de Ricardo y de Magdalena, de veinticuatro años, natural de Sedella, partido de Torrox, provincia de Málaga, viudo, mecánico; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Merced, de Málaga. 5476

8.913

MATAMALA SASTRE. Tomás; natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5454

8.914

MEIX. Mercedes; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asaito, número 72, segundo; procesada en causa número 197 de 1921 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5452

8.915

MUNTANER PARES. Juan; de estado casado con Rosa Otín, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, número 101, primero, primera; procesado por abuso provocado, sumario número 673 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde. 5456

8.916

NAVARRO LOPEZ, Antonio, natural de Valverde del Camino, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Dolores, soltero, albañil ambulante; y Antonio dos Santos y Santos, natural de Lisboa (Portugal), de veintiséis años, hijo de José y de Ana de Jesús, casado, albañil ambulante, cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en causa número 89 de 1921, por delito de robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la Plaza de la Libertad, para ser reducidos a prisión decreta da en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no comparecen serán declarados rebeldes, paraándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

5493

8.917

ORTIZ MORENO, Gregorio; hijo de Francisco y de Fermina, natural de Sellent (Valencia), de estado soltero, psofesión tintorero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Madrona, número 10., 4º primera procesado en causa número 719 de 1920, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5455

8.918

GONZALEZ GOMEZ, Germán; hijo de Eladio y de Luisa, natural de Nogueira (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 20 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega.

JG—3953

8.919

GONZALEZ GONZALEZ, José; hijo de Domingo y de Carmen, natural de Barbadelo, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.800 metros, sus señas personales se ignoran; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Artillería pesada, D. Carlos Suárez Texeira, residente en Ciudad Real, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ciudad Real, 27 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Suárez.

JG—3895

8.920

GONZALEZ MARTINEZ, Aniceto;

hijo de Babino y de Juana, natural de Alarcia, Ayuntamiento de Rabanos, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión manero, de veintiún años de edad, estatura 1.650 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos rojos, nariz afilada, boca regular, barba naciente, frente estrecha, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 13 Regimiento de Artillería Ligera, D. Manuel Vicente Fernández, residente en Logroño, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 18 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Manuel Vicente.

JG—3894

de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Matías González.

JM—3948

8.924

HERNANDEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Sofía, natural de Almonacid de la Sierra, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años de edad, estatura 1.605 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, encartado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tetuán, núm. 45, D. Cándido Malloch Talancón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 22 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Malloch.

JG—3899

8.925

BOTAL BARREDO, Gabriel; hijo de Ángel y de Martina, natural de Tosielles, Ayuntamiento de Ponja, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.610 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabeza, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 17 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía.

JG—3936

8.926

HUELVA RUIZ, Carlos; hijo de José y de María, natural de Sevilla, de veintitrés años de edad, casado, albañil, estatura 1.631 metros, sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, color moreno, barba regular, frente idem, aire marcial, soldado de Infantería de Marina; procesado en la causa número 53 del 1922, por el delito de deserción o falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante D. Andrés Pérez del Río, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, en el cuartel de San Carlos, de San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, en la forma que se interesa por la presente, será declarado rebelde.—San Fernando, 21 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Andrés Pérez.

JML—3934

8.927 y 8.928

JOAQUIN el "Asturiano"; ignorándose los apellidos, así como los nombre y apellidos de los padres, natural de Asturias, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y cinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura baja, color bueno, pelo canoso, nariz regular, boca idem, barba afeitada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Llanes (Asturias); procesado en un pa-

8.921

GONZALEZ MARTINEZ, Felipe; hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Pliero, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión discocnociida, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Líon (Francia); procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecer en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan García Plaza, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 22 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan García.

JG—3935

8.922

GONZALEZ SANTAMARIA Juan, hijo de Enrique y Teresa, natural de Pego, provincia de Alicante, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estado soltero, su estatura un metro 663 milímetros; señas personales y particulares no constan en la filiación original; su residencia actual en los Estados Unidos de América del Norte, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería Ligera capitán D. Antonio Meseguer Gómez, que reside en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 23 de Abril de 1922.—El capitán Juez instructor, Antonio Meseguer.

JG—

8.923

GUIMERANS LEMUS, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Santo Tomé, de estado soltero, profesión se ignora, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Agüete; se le instruye expediente de prófugo; comparecer en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de fragata D. Matías González Andrés, en la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa se parará los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 23

se militar; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Demarcación de Reserva, de Ponferrada, número 106, D. Rafael González Fernández, Ponferrada, 22 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Rafael González. JM—3869

8.929

JURADO PALOS, Joaquín; hijo de Guillermo y de Brigida, natural de Puente Genil (Córdoba), de estado soltero, oficio electricista, de veintinueve años de edad, estatura 1,668 metros, sus señas completamente desconocidas e ignorándose cómo visto; domiciliado últimamente en Montilla; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Castillo de Santa Catalina, de Cádiz. D. Carlos Mayorga Gareca, residente, como Ayudante, en dicho punto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Cádiz, 18 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Carlos Mayorga. JM—3884

8.930

JURADO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Sevilla, de veintiocho años de edad, soltero, de oficio cochero; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Benjumeda, número 2; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta D. Luis Gil de Sola y Bausá, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por supuesta substracción de un alfiler de corbata con una perla rodeada de diamante, valorada en 200 pesetas, cuyo individuo ha quebrantado la libertad provisional que disfrutaba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta dentro del plazo fijado.—Cádiz, 22 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—3893

8.931

LAMAS SAMBRANO, Emilio José; natural de Tineo (Oviedo), de diecisiete años de edad, soltero, hijo natural de María Josefa de Lamas, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Boilea, número 12, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, bigote y barba naciente, ojos pardos, nariz y boca regulares y particulares ninguna; comparecerá ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta D. Luis Gil de Sola y Bausá, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de hurto y daños, en el plazo de veinte días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Marzo de 1922.—El Juez instructor Luis Gil de Sola. JM—3888

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCCIÓN

ALBURQUERQUE

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se describen, que fueron substraídos del 13 al 14 del mes actual del cuartillo "La Puente", pertenecientes a Felipe Fanega Baz, vecino de Piedras Albas, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 29 del corriente año.

Señas.

Una burra de cuatro años, alzada 1,41, parda, tucia, raza española, señas particulares: raya, cruzada de muño.

Otra burra de dos años, alzada 1,03, parda, raza española, ambas con el hierro de la Compañía de Seguros "El Fénix Agrícola", letra B, número 13 en la nalga izquierda.

Dado en Alburquerque a 20 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez de instrucción, José Hidalgo. JO—5408

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se resuma, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Antonio Mosquera Marqués, substraído en la madrugada del 8 de los corrientes de la dehesa de "Santa María", término de dicho pueblo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 28 del corriente año.

Señas.

Una burra de cuatro años, alzada 1,45, pelo negro, raza española, lucera, bebe en blanco, paticlizada, mano derecha un poco blanca, con el hierro de la Compañía de Seguros "Unión Ganadera", letra B, número 14 en la nalga derecha.

Dada en Alburquerque a 20 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez de instrucción, José Hidalgo. JO—5409

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se describen, que fueron substraídos del 13 al 14 del mes actual del cuartillo "La Puente", pertenecientes a Felipe Fanega Baz, vecino de Piedras Albas, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una jaca castaña, de once años, de 1,26 metros de alzada, pelo castaño claro, raza española, con la oreja derecha hendidida en forma de horquilla.

Un mulo castrado, de siete años, de 1,19 metros de alzada, pelo negro, raza española.

Dado en Alcántara a 19 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Gaspar Santiente.—El Juez de instrucción, Vicente Pérez. JO—5410

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se describen, que fueron substraídos el 13 del actual del Egido de las Eras, pertenecientes a Marcelo Alvaro Salgado, de Piedras Albas, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una jaca capona, de quince años, de 1,40 metros de alzada, pelo castaño, raza española, con un hierro marca A, en la nalga derecha, plalba del pie derecho, pelo blanco en ambos costillares.

Dado en Alcántara a 19 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Gaspar Santiente.—El Juez de instrucción, Vicente Pérez. JO—5411

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Caverio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se llama y cita a Eufasio Ruiz López, de cuarenta a cuarenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Ana María, natural de Porcuna (Jaén), sin domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por auto de 10 del actual en la causa seguida contra él mismo, sobre hurto, con el número 48 del año 1921, apercibido

que de no verificarlo será declarado rebeldé.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del expresado procesado y conducción, en su caso, a las cárceles de Albacete, a disposición de la Audiencia provincial, comisionando al Juez que lleva a efecto la captura para que ratifique la prisión decretada por dicha Superioridad, dentro del término legal.

Dado en Almansa a 20 de Abril de 1922.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez de instrucción, Leopoldo Garrido. JO—5413

AYORA

D. Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de instrucción de la villa de Ayora y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que conforme a lo acordado en el sumario número 17 del corriente año, sobre desaparición de Segundo Cuartero Muñoz, la persona que tenga noticias del paradero de dicho individuo deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, a la mayor brevedad posible, encargándose, al propio tiempo, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas pesquisas crean necesarias a los fines indicados, haciéndose constar que las señas personales de dicho individuo son: de unos veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Jaraíz, estatura 1,620 metros, pelo rojo claro, cejas al pelo, cara redonda, sin pelo de barba, ojos azules claros, nariz larga recta estriada, boca regular bien formada, completa dentadura, buena complección, un poco torcida la pierna izquierda hacia afuera por la articulación de la rodilla, vestía camiseta interior blanca de algodón, camisa y calcetines de tela blanca listada de azul, pantalón de pana lisa color de aceite, americana azul, gorra de paño de varios colores, alpargatas de las llamadas "Ayorinas"; cuyo individuo desapareció el día 7 del actual de las obras del tendido de la línea de alta tensión que la Sociedad "Hidro-Electrica Española" realiza en el barranco del "Palón", término municipal de Dos Aguas, sin que se sepa su actual paradero.

Dado en Ayora a 17 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández.—El Juez de instrucción Francisco de Paula Serra. JO—5418

BANEZA (LA)

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33 del año actual se sigue sumario por robo de caballerías y efectos que al final se resuelve, ocurrido la noche del 25 para amanecer el 26 de Marzo último de una cuadra de la casa sita en el pueblo de Pozuelo del Páramo, propiedad del vecino del mismo Santos García Alonso, y en resolución de esta fecha he acordado se inscriba el presente en la GACETA DE MA-

DRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que por las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dichas caballerías y efectos, poniéndoles, en caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Caballerías y efectos sustraídos.

Un caballo de pelo negro, de cinco cuartas de altura, cerrado y de doce años de edad, con lunares blancos en los costillares.

Un pellizco de pelo negro, entero, de cinco cuartas de altura, de catorce a diez y seis años de edad.

Dos cabezas de material casi nuevas y dos sogas de esparto en mal uso.

Dado en La Bañeza a 19 de Abril de 1922.—El Juez de instrucción, Ildefonso Alamillo.—El Secretario judicial, Antonio Lora. JO—5428

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un bolso de sonora que contenía 25 pesetas en un billete del Banco de España y 45 en plata, cuyo bolso fué sustraído de un departamento de tercera del tren correo ascendente número 24, del día 5 del actual, en que viajaba la dueña María Valencia Ruiz, notando la falta en la estación de Santa Elena, suponiendo sea el autor del hecho un sujeto desconocido que vestía traje, sombrero y boles negras, que entró en el mismo departamento que ocupaba la referida señora, sentándose a su lado, y que antes de arrancar el tren se apoderó del mismo, procediéndose a la detención de dicho individuo, así como de los demás autores si los hubiere, los que case de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las securities convenientes.

Dado en La Carolina a 14 de Abril de 1922.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—5393

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca de una burra de diez años, altura 1,28 metros, rucia clara, raza española con la marca de la Compañía aseguradora Unión Ganadera en la cadera derecha, la cual fué hurtada el día 3 del actual del sitio llamado Cerro de la Hera de la Norieta, término de Bailén, propiedad de Clemente Siles Aguayo, y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 14 de Abril de 1922.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—5394

GERONA

D. Luis Alvarez Neira, Juez de instrucción de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia recogida en causa criminal que me hallo instruyendo sobre homicidio, se cita y llama a los más próximos parientes del interfecto Pedro Danés Puigret, de cuarenta y cuatro años de edad, conocido por el "Bicho de Castelló", vecino que fué de Castelló de Ampurias, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en instrucción dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, al efecto de recibirlas declaración en la presente causa y enterarles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio que en derecho haya lugar si no comparecieran.

Dado en Gerona a 19 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Luis Alvarez.—El Secretario, Eduardo Ruiz. JO—5392

LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza al procesado Ricardo Rodríguez Guerra, de treinta y tres años de edad, hijo de Gregorio y de Martina, casado, molinero, natural de Tordehumos del Campo, vecino de Madrid, que estuvo domiciliado en calle Pastores, número 18, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, cuyas señas son: estatura 1,600 metros, color del rostro moreno, ojos pardos, pelo castaño, y vestía traje completo negro y gorra, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al notificarle auto de terminación del sumario y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y agentes de la Policía procedan a la busca y captura de mencionado procesado, el que caso de ser habido pondrán a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 37 de 1921 instruyo por delito de estafa.

Dado en Lillo a 19 de Abril de 1922, El Juez instructor, José Castro Fernández.—D. S. O., José Aparicio. JO—5395

MANCHA REAL

Don Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se resalta, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Un mulo de siete años y medio y 1,50 de altura, negro, con las señas particulares, un poco castaño, rabizo y bocinegro, con el hierro de El Félix Agrícola en la mazza izquierda, con las iniciales J. y en número 10, de la propiedad de Rodrigo Aranda

Aranda, vecino de Villargordo y sustraído de las olivas de Torralva, el día 11 del corriente mes.

Mancha Real, 17 de Abril de 1922.—El Secretario, José Fernández Sánchez.—El Juez, Ángel de Torres Cobo. JO—5345

MANRESA

Don Francisco de Asís Segrelles Níguez, Caballero de la Orden civil de Alfonso XIII, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre infracción de la ley de Emigración, número 66 de 1919, se cita a los individuos que se expresan a continuación en calidad de perjudicados para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirlas declaración y enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley Procesal, los cuales había de conducir el procedido Francisco Llamas Bayona, a Francia, y otros, los procesados hermanos Amills, vecinos de Bagá; Pedro Peas Rodríguez, Antonio Martínez Guillamón, Diego Esteban Céspedes, Gregorio Lucas Morales, Enrique Medina Sanz, vecinos de Huérnal-Overa, Genaro Zaragoza Paredes, vecino de Almería, y a los individuos naturales de Terich (Castellón): Jesús, Damián y Juan López García, Joaquín y Narciso Fárreras Puell, Basilio y Enrique Roda y Victoriano Foch Roda, apreciándose que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Manresa, 18 de Abril de 1922.—Por el Secretario, Agustín Juando. El Juez, Francisco de Asís Segrelles. JO—5344

MONTORO

D. Rafael Criado Piérola, Juez municipal y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se resenñarán sustraídas en la noche del 13 al 14 del actual de la finca La Confitera, de este término, al vecino de esta ciudad Antonio Canalejo Vacas, cuyos señavientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de cinco años, de 1,49 metros de altura, entrepelado escuro, raza española, lunares en los costillares y cincha.

Otro mulo capón, de cuatro años, de 1,48 metros de altura, castaño, entrepelado, raza española, bozo claro y una lunares blanco en el centro del costillar izquierdo y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, ambos en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 18 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Rafael Criado.—El Secretario, Mariano López. JO—5398

MORÓN

D. Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Pedro Bascón González y otro, número 32 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo de quince años, de 1,49 metros de altura, lardo, bocino oscuro, herrado con el de las Compañías el Fénix Agrícola y la Mundial Agraria; una mula de trece años, de 1,50 metros de altura, negra, raza española, con lunares blancos en el dorso, herrada con el de la Compañía la Mundial en el anca derecha y en la izquierda con el de El Fénix Agrícola, letra S, número 6; un mulo de doce años, de 1,53 metros de altura, castaño encendido, cebrado y rayo de mulo cruzado, con hierro particular y el de la Compañía Banco Agrícola en el brazuelo izquierdo; una mulita de doce años, con 1,50 metros de altura, ceja negra, lista blanca en el dorso, hierro particular en el anca derecha y el de El Fénix Agrícola en el brazuelo izquierdo, letra S, número 6, cuyas caballerías desaparecieron en la noche del 4 del actual de terrenos del cortijo de Barros de este término, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 19 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Jorge Angulo.—De orden de S. S., Alejandro Cotta.

JO—5432

RODA (LA)

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario, número 23 de 1922, sobre hurto de un baúl y efectos en el kilómetro 198,500 de la vía férrea de Villarrobledo, el día 19 de Marzo último, en donde fué hallado dicho baúl y efectos que a continuación se expresan:

Un baúl forma maleta, con dos cerraduras doradas, forrado de lona color canela y encima de la tapa cuatro listones, los cuales unen con los de los lados por unas cantoneras doradas, tiene dos correas, como la cajas de viajante, dos asas de material fuerte, con dos etiquetas, una del Grande Hotel de Barcelona y otra en la tapa, con el nombre Félix Pritchard, Murcia, el cual contiene los efectos siguientes:

Una americana blanca de caballero.

Dos bastones garrotas.

Dos camisas de caballero, una blanca y otra de color.

Una camiseta de verano con mangas cortas.

Dos chalecos de verano, uno rayado blanco y otro de color.

Uno idem de gamuza con forro encarnado y con muchos agujeros.

Un par de zapatos bajos, negros a medio uso.

Un par de botas negras con medias suelas nuevas.

Siete cuartos blancos, dos de pique y cinco de tela.

Dos pares de puños pique y tela blancos.

Una polaina blanca de tela con hebilla dorada.

Dos corbatas, una negra y otra blanca.

Un par de tirantes.

Un par de calcetines finos de color.

Seis libros, ilustrados: "Crónicas", "Novela corta", "San Francisco de Sales", Diccionario castellano de bolsillo", "Lo que dice la gente" y dos de iglesia.

Cinco placas de fotografía y un retrato de señora.

Un lápiz y un portafolio de escribir.

Dos frascos pequeños de cristal vacíos.

Tres libretas con varios apuntes.

Un libro titulado "Memorias de un vagón del ferrocarril".

Una novela, por Mauricio Montes, "El mes de María".

Treinta y tres cartas abiertas, dirigidas a Félix Pritchard Baldasara.

Seis tarjetas con el nombre de Félix Pritchard Baldasara.

Varias cartas impresas, sin firma.

Y con el fin de llamar al que se creía dueño de dicho baúl y efectos e instruirle de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y comparezca dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

La Roda, 15 de Abril de 1922.—El Juez de instrucción, Mariano Lacambra.

JO—5318

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción del partido de San Roque.

Por el presente ruego a todas las autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, ocupación y detención de los poseedores ilegítimos del siguiente semejante:

Una burra de ocho años, de 1,14 metros de altura, pelo negro; hebe y horriga blanca, herrada en la cadera derecha y con el de la Mundial Agraria en la izquierda, propiedad de Eugenio Caballo Olivijo, pues así lo he acordado en el sumario número 78 del año actual, por hurto.

San Roque, 18 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Antonio Argüelles.—El Secretario, José María Platero.

JO—5433

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción del partido de San Roque.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación y detención de los poseedores ilegítimos del siguiente semoviente:

Un caballo de cinco años, de 1,33 metros de alzada, castaño dorado, raza española, P. C. nalga izquierda, lucero, moscas blancas saltadas (Gallito), de la propiedad de María Jesús Espinosa Guillén, pues así lo he acordado en el sumario número 77 del año actual sobre hurto.

San Roque, 18 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Antonio Argüelles.—El Secretario, José María Platero. JO—5437

TALAVERA DE LA REINA A

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se ruega y encarga a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial se sirvan practicar activas gestiones para la busca y ocupación de una yegua de ocho años, de 1,35 metros de alzada, castaña obscura, estrellada, con lunares blancos en lo alto de las nalgas y en los costillares, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, el hierro de la Previsión Agrícola, con las letras T. A., número 6; y una potra de un año, de marca pequeña, castaña obscura, más bien negra, y estrella curvada en la frente, de la propiedad del vecino de Iglesuela Mariano Gómez Nieto, que le fueron sustraídas la noche del 6 al 7 del actual de una finca del término de dicho pueblo, y, caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Talavera de la Reina, 12 de Abril de 1922.—El Juez, Benito Torres.—P. S. M. (ilegible). JO—5403

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se ruega y encarga a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial se sirvan practicar activas gestiones para la busca y ocupación de una yegua de eatorce años, de 1,45 metros de alzada, castaña obscura, raza española, con señales del aparejo en el dorso y costillares, pelos blancos en la crin, cicatriz en el antebrazo de la mano izquierda, con la marca letra A., número 5, en la nalga izquierda, y en la derecha letra T., número 11, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, de la propiedad del vecino de Iglesuela Bautista Illán Buitrago, y que le fué sustraída la noche del 6 al 7 del actual de una finca del término de dicho pueblo, y caso de ser habida, se ponga a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Talavera de la Reina, 12 de Abril de 1922.—El Juez, Benito Torres.—P. S. M. (ilegible). JO—5404

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.483 seguido en este Juzgado contra Deogracias Alcocer Velasco y otro por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, Presidente, y el Adjunto D. Alfonso Monleón Sanda, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Deogracias Alcocer Velasco e Ignacio Caballero,

Fallamos.—Condenando a los denunciados Deogracias Alcocer Velasco e Ignacio Caballero, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, absolviendo libremente al otro denunciado, Serafín Guillén.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y apereciéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia serán declarados rebeldes."

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Diego E. de los Monteros.—Alfonso Monleón Sanda.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Deogracias Alcocer Velasco e Ignacio Caballero, expido la presente en Madrid a 15 de Abril de 1922.—El Secretario. JO—5426

En el expediente de juicio verbal de faltas número 344, seguido en este Juzgado contra Pedro Cabrales Tamés, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Luis María Moliner y D. Alfonso Monleón Sanda, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Pedro Cabrales Tamés.

Fallamos.—Condenando al denunciado Pedro Cabrales Tamés a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Pedro Cabrales por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apereciéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde."

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego E. de los Monteros.—Luis María Moliner.—Alfonso Monleón Sanda.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pedro

Cabrales Tamés, expido la presente en Madrid a 8 de Abril de 1922.—El Secretario. JO—5427

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.545 seguido en este Juzgado contra Jesús Tella Avelli y otros por malos tratos y amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal presidente, y los Adjuntos D. Octavio Mateo y D. Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y amenazas contra Jesús Tella Avelli, Victoriano Vázquez Díaz y Doroteo Crespo,

Fallamos condenando a los denunciados Jesús Tella Avelli, Victoriano Vázquez Díaz y Doroteo Crespo, al primero a la pena de cinco días de arresto.

Notifíquese esta sentencia al condenado Doroteo Crespo y Crespo por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apereciéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme dicha sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Octavio Mateo.—Antonio Sevilla."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Doroteo Crespo y Crespo, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1922.—El Secretario. JO—5428

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.356 seguido en este Juzgado contra Emilia San Pablo Mateo y María Aizcorbe Martínez por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Diciembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Castelló y Madrid, Juez municipal presidente, y los Adjuntos D. Luis María Moliner y D. Leonardo López Pérez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Emilia San Pablo Mateo y María Aizcorbe Martínez,

Fallamos condenando a las denunciadas Emilia San Pablo Mateo y María Aizcorbe Martínez a la pena de cinco días de arresto cada una y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a la denunciada María Aizcorbe Martínez por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apereciéndole que de no comparecer dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que di-

cha sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló Madrid.—Luis María Moliner.—Leonardo López Pérez.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada María Alzcorbe Martínez, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1922.—El Secretario.

JO—5629

En el expediente de juicio verbal de faltas número 309 seguido en este Juzgado contra Justo Rodríguez perdidos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 25 de Abril de 1921: el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montañer, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Fernández del Pino y D. Francisco Murcia; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Justo Rodríguez,

Fallamos condenando al denunciado Justo Rodríguez a la pena de cinco pesetas de multa, 50 pesetas de indemnización y la de represión y pago de costas, declarando responsable subsidiariamente para el abono de la indemnización, caso de insolvencia de aquél, al dueño del carro, D. Francisco Segovia.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que dicha sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano Montañer.—Luis Fernández.—Francisco Murcia.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Justo Rodríguez, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1922.—El Secretario.

JO—5630

En el expediente de juicio verbal de faltas número 372 seguido en este Juzgado contra Antonio Pérez Montenegro y José Romani Cruz Díaz por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal presidente, y los Adjuntos D. Juli Ortiz Casado y D. Francisco Méndez Valdedor; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Antonio Pérez Montenegro y José Romani Cruz Díaz.

Fallamos condenando a los denunciados Antonio Pérez Montenegro y José Romani Cruz Díaz a la pena de

30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados Antonio Pérez Montenegro y José Romani Cruz Díaz por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que si no comparecen dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Julio Ortiz Casado.—Francisco Méndez Valdedor.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Pérez Montenegro y José Romani Cruz Díaz, expido la presente.

Madrid, 19 de Abril de 1922.—El Secretario.

JO—5631

En el expediente de juicio verbal de faltas número 499 seguido en este Juzgado contra Manuel Veiga Ojeda por ofensas al culto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 3 de Abril de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal presidente, y los Adjuntos D. Luis María Moliner y D. Alfonso Monleón Sánchez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas al culto contra Manuel Veiga Ojeda.

Fallamos condenando al denunciado Manuel Veiga Ojeda a las penas de cinco días de arresto y 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado Manuel Veiga Ojeda por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que la referida sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Luis María Moliner.—Alfonso Monleón Sánchez.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Veiga Ojeda, expido la presente.

Madrid, 5 de Abril de 1922.—El Secretario.

JO—5632

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.271 seguido en este Juzgado contra Manuela Pérez Alvarez por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 10 de Octubre de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montañer, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José Bernabé y D. Arturo Bonaplata; habiendo

visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Manuela Pérez Alvarez.

Fallamos condenando a la denunciada Manuela Pérez Alvarez a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que, de no comparecer dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que dicha sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano Montañer.—José Bernabé.—Arturo Bonaplata.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuela Pérez Alvarez, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1922.—El Secretario.

JO—5633

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.257 seguido en este Juzgado contra Pablo Díez Santa María y otro por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Noviembre de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Castelló Madrid, Juez municipal presidente, y los Adjuntos D. Alberto Lardiz y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Pablo Díez Santa María y Miguel Pérez Ramírez,

Fallamos condenando a los denunciados Pablo Díez Santa María y Miguel Pérez Ramírez a la pena de un día de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Miguel Pérez Ramírez por medio de cédula, que se insertará en el periódico GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló Madrid.—Alberto Lardiz.—Eduardo Olavarrieta.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Miguel Pérez Ramírez, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1922.—El Secretario.

JO—5634

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.301 seguido en este Juzgado contra Genoveva Herrero por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 17 de Octubre de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Castelló Madrid, Juez municipal presidente,

te, y los Adjuntos D. José Bernabé y D. Arturo Bonaplata; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Genoveva Herrero.

Fallamos condenando a la denunciada Genoveva Herrero a la pena de un día de arresto y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que, de no comparecer dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló Madrid.—José Bernabé. Arturo Bonaplata.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Genoveva Herrero, expido la presente.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Secretario.

JO—5635

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.086 seguido en este Juzgado contra Lorenzo del Pino Hernández y otros por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 11 de Noviembre de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal presidente, y los Adjuntos D. Alberto Lardiez y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Lorenzo del Pino Hernández, Benjamín Gómez Jara, José Amor Alia y Francisco Gómez Jara,

Fallamos condenando a los denunciados Lorenzo del Pino Hernández, Benjamín Gómez Jara, José Amor Alia y Francisco Gómez Jara a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, reprobación y las costas por iguales partes.

Notifíquese esta sentencia a los condenados Benjamín Gómez Jara y Francisco Gómez Jara por medio de cédula, que se insertará en la GACETA

DE MADRID, apercibiéndoles que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia quede firme, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano Montaner.—Alberto Lardiez.—Eduardo Olavarrieta.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Benjamín Gómez Jara y Francisco Gómez Jara, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1922.—El Secretario.

JO—5636

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo ci número 402 de orden del año 1922 contra Florencio Yuso García otro, por insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Ignacio Infante; Adjuntos: D. Enrique Estévez y D. Federico Infante; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Román Pérez Hernández a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y pago de la mitad de costas, y al otro denunciado, Florencio Yuso García, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de la otra mitad de costas, notificándose esta sentencia a este denunciado por

de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—P. Morales.—B. Menayo.

La anterior sentencia fué publicada y fechada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Florencio Yuso García expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Abril de 1922. El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: el Juez, Humberto Llorente.

JO—5195

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 136, seguido en este Juzgado contra Aurelio Rodríguez Pérez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 del mes de Abril de 1922; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Ignacio Infante; Adjuntos: D. Enrique Estévez y D. Federico Infante; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Aurelio Rodríguez Pérez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Aurelio Rodríguez Pérez a la pena de cinco pesetas de multa y las costas del juicio, notificándose la presente sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.”

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ignacio Infante.—Enrique Estévez.—Federico Infante.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Aurelio Rodríguez Pérez expido la presente en Madrid a 24 de Abril de 1922.—El Secretario diligible.—Visto bueno: el Juez, Ignacio Infante.

JO—5576.